

INFORME DEFINITIVO INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD	3
I. INTRODUCCIÓN	4
II. CONSIDERACIONES GENERALES	4
II.1. MARCO LEGAL	5
III. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES.....	6
III.1. OBJETIVOS Y ALCANCE	6
III.2. LIMITACIONES AL ALCANCE	6
IV. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA AUDITORÍA ANTERIOR.....	7
IV.1. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD.....	7
V. CONCLUSIONES.....	8
V.1. CUENTAS ANUALES Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	8
V.2. CONTROL INTERNO	9
V.3. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD EN LAS ÁREAS DE GESTIÓN.....	10
VI. RECOMENDACIONES.....	12
VII. RESULTADOS DEL TRABAJO	13
VII.1. ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO DE LAS CUENTAS ANUALES	13
VII.1.1. ANÁLISIS DE BALANCE	14
VII.1.2. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	19
VII.1.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	21
VII.1.4. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	21
VII.1.4.1. Gasto real y su evolución	24
VII.1.4.2. Contabilidad Presupuestaria y Financiera	26
VII.2. ANÁLISIS DE LAS ÁREAS DE GESTIÓN	26
VII.2.1. ÁREA DE PERSONAL.....	26
VII.2.1.1. Control interno.....	26
VII.2.1.2. Relación de puestos de trabajo/Plantilla	28

VII.2.1.3. Retribuciones del personal	29
VII.2.1.4. Nómina, Seguridad Social y expedientes de personal	29
VII.2.1.5. Procesos de selección	31
VII.2.1.6. Horario	31
VII.2.2. ÁREA DE CONTRATACIÓN	31
VII.2.2.1. Aspectos generales y control interno	31
VII.2.2.2. Contratos adjudicados en el ejercicio	32
VII.2.2.3. Muestra examinada	32
VII.2.3. ÁREA BIENES PATRIMONIALES	34
VII.2.4. ÁREA DE INGRESOS	34
VII.2.4.1. Aspectos generales y de control interno	34
VII.2.4.2. Liquidación del Presupuesto de Ingresos	35
VII.2.4.3. Ejercicios Cerrados	39
VII.2.4.4. Deudores a 31 de diciembre de 2012	39
VII.2.5. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	41
VII.2.5.1. El resultado del trabajo	42
VII.2.5.2. Muestra	42
VIII. ANEXO I BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS	47
IX. ANEXO II EXPEDIENTES DE PERSONAL REVISADOS	49
X. ANEXO III OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS INVESTIGACIÓN SELECCIONADOS	50
XI. ANEXO IV ALEGACIONES DEL IACS	52
XII. ANEXO V OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES	59



Departamento de Hacienda
y Administración Pública

Intervención General

INFORME DEFINITIVO INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD.

I. INTRODUCCIÓN

El texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 20 de junio del Gobierno de Aragón, encomienda a la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma el control de la actividad económica y financiera de esta Administración, sus organismos, entes y empresas públicas. Dicho control se lleva a cabo a través del ejercicio de la función interventora y del control financiero.

El Plan de Actuaciones de Control Financiero para 2013 aprobado por Resolución de 16 de enero de 2013, de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, dispone, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento por el que se desarrolla el control de la actividad económica y financiera de la Administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón, el control financiero del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Actuaciones, con fecha 10 de marzo de 2014, se emitió informe provisional, que fue remitido al Director Gerente para alegaciones, y según dispone el artículo 41 del Decreto 23/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón, se emite informe definitivo que incluye las alegaciones del Instituto así como las observaciones sobre dichas alegaciones.

Los trabajos de control financiero se han llevado a cabo de acuerdo con los Principios y Normas de Auditoría aplicables al Sector Público, habiéndose efectuado todas aquellas pruebas y procedimientos necesarios para soportar las conclusiones y comentarios reflejados en este Informe.

La comprensión adecuada de este Informe requiere una lectura global, cualquier abstracción de un párrafo o apartado puede carecer de sentido si se considera aisladamente.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

El Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, en adelante IACS, se creó por Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, (modificada por la Ley 26/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas y por la Ley 2/2005, de 24 de febrero) como entidad de Derecho Público adscrita al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, y plena capacidad para el cumplimiento de los fines de colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud para transferirlo al Sistema de Salud de Aragón.

El IACS se rige por sus Estatutos Sociales y por lo dispuesto en el Título VI del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y demás normativa de general aplicación a las Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El IACS está sujeto al régimen de contabilidad pública de la Comunidad Autónoma, conforme dispone el art. 71. 5 de la Ley 6/2002, antes citada.

El IACS se encuentra situado en la Avda. de San Juan Bosco 13, Zaragoza C.P. 50009.

II.1. MARCO LEGAL

Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, modificada por la ley 26/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, y por la Ley 2/2005, de 24 de febrero.

Decreto 22/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el sistema de información contable de la Administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Decreto 26/2003, de 14 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Comité Ético de Investigación Clínica de Aragón; modificado por Decreto 292/2005, de 13 diciembre.

Real Decreto 223/2004, de 6 de febrero, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos.

Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Ley 19/2006, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Decreto 88/2007, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón, de creación ficheros del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica.

Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

Ley 5/2011, de 10 marzo, del Patrimonio de Aragón.

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Estatutos del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón.

Ley 7/2012, de 4 de octubre, de medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, para garantizar la estabilidad presupuestaria.

Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Ley 1/2012, de 20 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2012.

Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

III. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

III.1. OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo general de los trabajos realizados ha sido comprobar que la actuación del IACS, en los actos, operaciones y procedimientos de gestión se ha desarrollado de conformidad con las disposiciones y directrices que le son de aplicación. Con más detalle, mediante la selección de muestras, se ha tratado de:

- Verificar si las cuentas anuales del ejercicio 2012 cumplen los principios y normas de contabilidad pública y si expresan la imagen fiel de su patrimonio.
- Informar sobre la imputación de las operaciones efectuadas, el grado de cumplimiento y las desviaciones en la ejecución del presupuesto, así como su adecuación a las necesidades del IACS.
- Comprobar que los procedimientos de la tramitación de gastos de personal se adecuan a la normativa vigente, y que la ordenación de los recursos humanos se ajusta a los principios de buena gestión.
- Verificar que los procesos de contratación y la tramitación de los expedientes de gastos e inversiones se han efectuado conforme a la normativa vigente, que los fondos se han aplicado a los fines previstos.
- Analizar si la información presupuestaria y contable relativa al área de ingresos se presenta adecuadamente y verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos en el ejercicio 2012.

III.2. LIMITACIONES AL ALCANCE

No han existido restricciones o dificultades para el acceso a la información considerada necesaria para realizar la auditoria. La dirección y el personal del IACS han colaborado facilitando toda la documentación e información solicitada para la realización del presente informe.

IV. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA AUDITORÍA ANTERIOR.

Al considerar que el Informe definitivo de control financiero del ejercicio 2011 se emitió en fecha 30 de julio de 2013, y que este informe se emite en abril de 2014, las recomendaciones que se efectuaban, no han sido de aplicación por la imposibilidad temporal de implementarse.

IV.1. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD

El IACS dispone de los siguientes órganos de dirección y asesoramiento:

- El Consejo de Dirección.
- El Presidente del Consejo de Dirección
- El Director Gerente
- Comité Científico Externo
- Comisión de Investigación.
- Comisión de Transferencia de Conocimiento

Conforme con lo establecido en los Estatutos, el órgano supremo es el Consejo de Dirección compuesto por el Presidente, dos Vicepresidentes, el Director Gerente y nueve vocales en representación de los Departamentos de Sanidad, Bienestar Social y Familia, de Industria e Innovación, del Servicio Aragonés de Salud, del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la Universidad de Zaragoza. La presidencia corresponde al Consejero del Departamento competente en materia de salud y las vicepresidencias son:

- Vicepresidencia primera, que corresponde al Consejero responsable en materia de ciencia.
- Vicepresidencia segunda, que corresponde al Rector de la Universidad de Zaragoza.

El Director Gerente ostenta la representación legal del IACS y ejerce la dirección, gestión y seguimiento de las actividades y recursos.

El Comité Científico Externo, órgano consultivo compuesto por profesionales de prestigio en la investigación nombrados por el Presidente del Consejo de Dirección.

Comisión de Investigación, órgano asesor y de soporte para el desarrollo de las funciones en el ámbito de la producción del conocimiento. Se compone de investigadores de reconocido prestigio nombrados por el Presidente a propuesta de la Dirección del IACS.

Comisión de Transferencia de Conocimiento, órgano asesor y de soporte para la gestión de las competencias, formación y evidencia científica, entre otros. Se compone de profesionales de reconocido prestigio nombrados por el Presidente a propuesta de la Dirección del IACS.

El IACS está formado por los servicios centrales y por unidades funcionales de apoyo, así como grupos e instalaciones en hospitales, centros de atención primaria y otras instituciones que realizan investigación y transferencia del conocimiento en Biomedicina y Ciencias de la Salud y que se vinculan como miembros del Instituto.

El IACS se estructura en tres áreas funcionales internas:

- Área de Gestión
- Área de Producción del Conocimiento.
- Área de Transferencia del Conocimiento.

V. CONCLUSIONES

Las conclusiones obtenidas en el control financiero del ejercicio se agrupan en tres bloques:

1. Las cuentas anuales y la ejecución presupuestaria, que muestran un deterioro de la evolución de la situación económica/financiera.
2. Las relativas al control interno, que evidencian debilidades en la supervisión de los procedimientos aplicados.
3. Las referidas al cumplimiento de una legalidad meramente formal en las áreas de gestión analizadas.

V.1. CUENTAS ANUALES Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Cuentas anuales

Los indicadores representativos de la situación financiera, tanto a largo plazo como a corto, empeoran respecto al ejercicio anterior, si bien ambos están en niveles superiores a los umbrales normales. El resultado del ejercicio ha sido negativo y produce un desequilibrio financiero que de continuar puede incidir en la estabilidad presupuestaria.

En las cuentas anuales del ejercicio 2012 no consta ningún registro relativo al solar donde se asienta el edificio sede del IACS, el "Centro de Investigación Biomédica de Aragón", en adelante, CIBA. Tampoco consta ningún registro de las Existencias. Además, se han advertido las siguientes circunstancias puestas de manifiesto durante el trabajo de auditoría y que soportan la información que sigue:

- ✓ La cuenta de Balance "Gastos de Investigación y Desarrollo" no recoge gastos de esta naturaleza sino bienes de inmovilizado inmaterial.
- ✓ El resultado, que fue positivo en 2011 (+275.219,72 €), ha sido negativo en 2012 (-2.164.000 €).
- ✓ La Memoria no incluye el cuadro de financiación exigido por la normativa contable.
- ✓ El IACS tiene que afrontar la devolución de tres préstamos por 6,6 millones de euros: uno en el plazo de 14 años y dos en el plazo de 6 años.
- ✓ Las cuentas 475, "Hacienda Pública" y 476, "Cuotas S. Social" no informan del saldo acreedor del IACS frente a las Administraciones Públicas.
- ✓ La información económico-financiera no refleja con exactitud la verdadera naturaleza del gasto.

Ejecución presupuestaria de Ingresos

- ✓ En el funcionamiento del IACS existe una fuerte dependencia de las transferencias y subvenciones que recibe de las Administraciones Públicas, que representan el 67 % de los derechos reconocidos.
- ✓ La ejecución de los derechos reconocidos del Presupuesto de Ingresos del ejercicio corriente ha sido baja (58,61%). Por motivos no imputables al IACS, la recaudación sólo ha alcanzado el 50,73 % de los derechos reconocidos, siendo especialmente reducida en el capítulo de Transferencias de Capital (31,38%).

- ✓ La cifra de las modificaciones presupuestarias, que ha alcanzado el 89% de los créditos iniciales, corresponde en su mayoría a incorporaciones de remanentes de tesorería de recursos afectados.
- ✓ Los derechos pendientes de cobro al final de 2012 han ascendido a 12,97 millones de euros (3,97 millones de euros del ejercicio corriente y 9 millones de ejercicios cerrados), de los que casi el 90% corresponde a las Administraciones Públicas, destacando la D.G.A con el 63%.
- ✓ Los derechos pendientes de cobro con antigüedad superior a cinco años han ascendido a 110.575,93 € y representan el 0,85% del total.

Ejecución presupuestaria de Gastos

- ✓ En 2012, respecto a 2011 el gasto de personal y gastos corrientes disminuyó en 556 mil euros (-8,86%) y 891 mil euros (-26,76%), respectivamente. Las inversiones aumentaron en 4,9 millones de euros (116,10%) por la terminación del edificio CIBA y su equipamiento.

Sobre los aspectos presupuestarios, la estructura presupuestaria no refleja con exactitud el verdadero gasto producido en el IACS, ya que:

- ✓ Salarios de personal laboral eventual, por un total de 1.690.964,67 €, cuyo concepto es el 131, se contabilizaron en el concepto 130, "laboral fijo" y con incumplimiento de la vinculación de los créditos establecida en el artículo 4 de la Ley 1/2012, de 20 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2012.
- ✓ Gran parte de los gastos del artículo 23, "Indemnizaciones por razón del servicio" se han contabilizado en el epígrafe 226009, "Otros gastos diversos".
- ✓ Cuatro bienes de inversión se han imputado al capítulo 2, "gastos corrientes en bienes y servicios".

Por otra parte, debido al retraso en la tramitación de expedientes de generación del crédito, se ha incumplido el orden cronológico de gestión económica establecida en el art. 50 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, al pagar varias nóminas antes de contabilizar los ADOS. Similares incumplimientos se han advertido en varias facturas de gastos corrientes e inversiones seleccionadas en el control.

V.2. CONTROL INTERNO

Los procedimientos de gestión de personal e ingresos no recogen protocolos efectivos de revisión, detección y subsanación de errores. Las principales debilidades encontradas son las siguientes:

- ✓ La gestoría externa que confecciona la nómina no elabora estados resúmenes con el cuadro que permita verificar la coherencia del importe íntegro de la nómina ordinaria con la del mes anterior, a partir de las variaciones producidas.
- ✓ La Sección encargada del personal no revisa la nómina elaborada por la gestoría externa.
- ✓ Para la gestión de los ingresos así como para el seguimiento de la ejecución de los diferentes proyectos de investigación no se han confeccionado manuales internos que clarifiquen en qué deben consistir las labores de

comprobación, las personas a quienes corresponde su realización y las supervisiones necesarias.

V.3. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD EN LAS ÁREAS DE GESTIÓN.

Área de Personal

- ✓ El IACS no tiene una relación de los puestos de trabajo de 2012, con la expresión de su naturaleza, categoría y forma de adscripción.
- ✓ Las Tablas retributivas presentadas por el IACS no están autorizadas por el Consejo de Dirección y no se han aportado los datos necesarios para verificar si las retribuciones están homologadas con las de personal de similar categoría de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme establece el apartado 40.3.) de los Estatutos del IACS.
- ✓ No se emiten resoluciones de reconocimientos de trienios.
- ✓ El IACS no dispone de un sistema mecánico de control horario del personal.

Área de Contratación

- ✓ El IACS adoptó medidas para cumplir con el Plan de Racionalización del gasto corriente, que derivaron en una disminución del gasto.
- ✓ Para los contratos no sujetos a regulación armonizada, el IACS no ha elaborado unas instrucciones que regulen los procedimientos de contratación, conforme dispone el art. 191.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos Sector Público.
- ✓ El IACS, al no recibir los fondos estipulados, ha pagado las facturas en un plazo promedio superior (50 días) al fijado de 40 días por la Ley 3/2004, de medidas de lucha contra la morosidad, modificada por Ley 15/2010, de 5 de julio.

Área de Bienes Patrimoniales

- ✓ El IACS ha elaborado un inventario de los bienes que posee y los ha registrado en el módulo Serpa de Activos Fijos, salvo los bienes adquiridos con anterioridad al 31/12/2005.
- ✓ Los bienes activados en 2012 no han coincidido con las obligaciones del capítulo 6, "inversiones", por haber imputado varios bienes patrimoniales al capítulo 2, "gastos corrientes".

Área de Ingresos

- ✓ El reconocimiento del derecho del ingreso en los convenios se efectúa, generalmente, en el momento de la firma, en lugar de: en los convenios con entidades privadas o consorcios a su finalización o cuando se vayan presentando las sucesivas justificaciones y en los convenios con entes públicos, cuando se tenga constancia del reconocimiento de la obligación por la entidad pública deudora, o también en ambos tipos de convenios previa existencia de un compromiso de ingreso conforme lo expresa el Documento 8 "Gastos con financiación afectada" de los Principios Contables Públicos y con los límites establecidos en el mismo.
- ✓ Al cierre de 2012 el remanente de tesorería ha ascendido a 9,53 millones de euros, de los que 8,24 millones están afectados a gastos concretos.

✓ En la sede del IACS están instaladas dos máquinas expendedoras de bebidas sin que exista evidencia de que se haya formalizado ningún contrato para su establecimiento ni se perciba ningún canon.

✓

Proyectos de Investigación.

✓ Los importes de las desviaciones de financiación acumuladas de los proyectos de investigación seleccionados de las cuentas anuales/2012, salvo una cifra de escasa relevancia, han coincidido con los calculados en el control.

✓ En tres de los once proyectos seleccionados se han advertido debilidades en el control interno al imputar gastos de personal contratado para un determinado proyecto, a otros proyectos distintos.

✓ En todos los proyectos seleccionados, los gastos de alojamiento y los gastos de viaje se han imputado a la aplicación presupuestaria 226009, "Otros gastos diversos" en vez de a la 230000, "Dietas" y 231000, "Locomoción", respectivamente.

✓ En varias facturas de alojamientos y viajes no han constado ni la autorización ni los justificantes del gasto realizado.

✓ Con carácter general, en los bienes de inversión que no se recepcionan en el edificio CIBA, sino en hospitales u otros centros de investigación, no consta el acta de recepción.

VI. RECOMENDACIONES

- ✓ Procede que en el Balance figuren registrados en las correspondientes cuentas el solar del edificio CIBA, los bienes inmateriales recogidos en la cuenta "Gastos de investigación y desarrollo" y, salvo que la cifra no sea representativa, el valor de las existencias a fin de ejercicio. Que las cuentas 475, Hacienda Pública y 476, "Cuotas S. Social" informen, puntualmente, del saldo acreedor del IACS frente a las Administraciones Públicas.
- ✓ Procede que el IACS elabore una relación de los puestos de trabajo.
- ✓ Procede que se emitan resoluciones de reconocimientos de trienios, por el órgano competente.
- ✓ Se recomienda que se supervise la nómina elaborada por la gestoría externa, que se confeccionan estados mensuales de resumen de nómina que permitan verificar la coherencia del importe íntegro de la nómina ordinaria con la del mes anterior, a partir de las variaciones producidas.
- ✓ Que las tablas retributivas se homologuen, por el Consejo de Dirección, con las categorías equivalentes de la Diputación General de Aragón, conforme dispone el art. 40.3 de los Estatutos.
- ✓ Procede que se adopten medidas para cumplir el orden cronológico de gestión económica financiera establecido en el art. 50 de la Ley de Hacienda.
- ✓ Se recomienda que se implanten sistemas mecánicos para el control presencial del personal y la justificación del posible absentismo.
- ✓ Se recomienda que se sigan adoptando medidas para reducir el gasto corriente, en cumplimiento del plan de racionalización del gasto del Gobierno de Aragón.
- ✓ Procede que los bienes patrimoniales contabilizados antes del 31/12/2005 se activen en el modulo de Activos Fijos, con objeto de que este modulo recoja todos los bienes que posee el Instituto.
- ✓ Se recomienda que se efectúen cuadres periódicos o al menos uno al final de ejercicio entre los Activos fijos y las obligaciones reconocidas en inversiones.
- ✓ Procede que se confeccionen manuales internos para la gestión de los ingresos, que establezcan los procedimientos necesarios para efectuar un seguimiento de los proyectos encomendados y garantizar así su correcta realización.
- ✓ Procede que el reconocimiento de los derechos en los convenios con entidades privadas o con entes públicos se efectúe conforme dispone la normativa contable y en especial, conforme al principio contable de prudencia.
- ✓ Sería conveniente establecer, en el área de ingresos, un procedimiento de reclamación de la deuda, en particular la de más antigüedad.
- ✓ Recaudar un canon previa formalización de un contrato de las dos máquinas expendedoras.
- ✓ Que en los proyectos de investigación, se adopten medidas para reforzar el control interno tanto en las contrataciones del personal como en la adecuada justificación del gasto corriente e inversiones.

VII. RESULTADOS DEL TRABAJO

Se indican a continuación los resultados del control, separados en dos bloques: económico-financiero y de gestión.

VII.1. ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales de 2012 fueron aprobadas por el Consejo de Dirección del IACS el 29 de mayo de 2013. Dichas cuentas están constituidas por el Balance de Situación, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, que no ha incluido el Cuadro de Financiación recogido en el apartado 8 de la cuarta parte (cuentas anuales) del Plan contable de la Comunidad de Aragón.

Se adjunta en el Anexo I el Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 2012.

VII.1.1. ANÁLISIS DE BALANCE

A continuación se presentan los importes de los balances de situación de los ejercicios 2011 y 2012, recogidos en las respectivas cuentas anuales agrupados por masas patrimoniales

Cuenta	ACTIVO	2012	2011	Diferencia	%
	INMOVILIZADO	30.631.877,90	25.062.155,15	5.569.722,75	22,22
	Inmovilizaciones Inmateriales	1.665.845,74	2.215.584,68	-549.738,94	-24,81
210	Gastos Investigación y desarrollo	451.561,50	451.561,50	0,00	0,00
212	Propiedad Industrial	27.097,50	24.508,29	2.589,21	10,56
215	Aplicaciones informáticas	2.895.351,69	2.666.573,95	228.777,74	8,58
216	Propiedad Intelectual	329.190,14	268.045,84	61.144,30	22,81
-281	Amortizaciones	-2.037.355,09	-1.195.104,90	-842.250,19	70,48
	Inmovilizaciones materiales	28.960.619,68	22.846.570,47	6.114.049,21	26,76
223	Maquinaria	11.448.431,32	9.176.670,10	2.271.761,22	24,76
224	Útiles y Mobiliario	1.923.528,01	945.872,24	977.655,77	103,36
227	Equipos proc. Información	1.602.615,60	1.445.585,83	157.029,77	10,86
241	Construcciones en curso	17.577.011,75	14.350.000,44	3.227.011,31	22,49
	Fianzas/depósitos constituidos I/p	5.412,48	0	5.412,48	
-282	Amortizaciones	-3.590.967,00	-3.071.558,14	-519.408,86	16,91
	ACTIVO CIRCULANTE	14.445.391,81	24.434.641,56	-9.989.249,75	-40,88
3	Existencias	0	0	0,00	
43	Deudores presupuestarios	13.025.487,75	20.879.433,57	-7.853.945,82	-37,62
449	Deudores no presupuestarios	199,92	199,92	0,00	0,00
555	Otros deudores	23.329,65	17.463,80	5.865,85	33,59
57	Tesorería	1.396.374,49	3.537.544,27	-2.141.169,78	-60,53
	TOTAL ACTIVO	45.077.269,71	49.496.796,71	-4.419.527,00	-8,93
	PASIVO	2012	2011	Diferencia	%
	FONDOS PROPIOS	33.219.993,96	37.555.116,50	-4.335.122,54	-11,54
120	Resultados ejerc. anteriores	37.555.116,50	35.108.774,24	2.446.342,26	6,97
129	Resultados del ejercicio	-4.335.122,54	2.446.342,26	-6.781.464,80	-277,21
170	Deudas I/p con Ent. crédito	6.423.478,83	6.935.513,20	-512.034,37	-7,38
	ACREEDORES A C/P	5.433.796,92	5.006.167,01	427.629,91	8,54
40	Acredores presupuestarios	4.199.160,24	4.140.659,75	58.500,49	1,41
41	Acred. no presupuestarios	593.117,00	532.475,78	60.641,22	11,39
475	Administraciones Públicas	83.557,30	15.194,37	68.362,93	449,92
521	Deudas con entidades crédito	512.034,39	230.636,05	281.398,34	122,01
554,559	Otros acreedores	45.927,99	87.201,06	-41.273,07	-47,33
	TOTAL PASIVO	45.077.269,71	49.496.796,71	-4.419.527,00	-8,93

Estructura Patrimonial

El activo del IACS disminuye un 8,93% (4,4 millones) en el ejercicio 2012 con respecto a 2011. Se corresponde con un incremento en el activo fijo de 5,6

millones con respecto a 2011 y una disminución en el activo circulante de 10 millones. El mayor incremento del activo fijo se ha producido en las construcciones en curso por el edificio CIBA (3,2 millones) y en maquinaria (2,3 millones).

En el activo circulante la disminución más importante se ha producido en los deudores presupuestarios con casi 8 millones menos que en 2011. También disminuyó la tesorería en más de 2 millones de euros.

Por masas patrimoniales, el inmovilizado posee el mayor peso relativo en el conjunto del activo un 68% frente al 51% que representaba en 2011.

Estructura Financiera

Los fondos propios, que representan el 74% del pasivo frente al 76% en 2011, han disminuido un 11,54% respecto al ejercicio 2011, debido a los resultados negativos del ejercicio de 4,3 millones de euros.

El pasivo exigible, aunque han disminuido las deudas a largo plazo, por la devolución de anualidades de los préstamos, y han aumentado las deudas a corto plazo, se ha mantenido en los mismos niveles de 2011. El exigible total representa un 26% del pasivo total.

Análisis de la situación financiera-patrimonial

Situación a corto plazo.

Los indicadores de la evolución de la situación financiera a corto plazo se deterioran de forma importante respecto al ejercicio anterior. La ratio de liquidez, que relaciona el activo circulante con el pasivo circulante, pasa de 4,88 en 2011 a 2,66 en 2012. La misma evolución negativa experimenta el fondo de maniobra que pasa del 0,79 en 2011 a 0,62 en 2012. Por otra parte, la ratio de liquidez inmediata es del 25%, lo que indica que tan solo una cuarta parte de las deudas exigibles a corto plazo pueden pagarse de forma inmediata.

Situación a largo plazo

Los indicadores de la evolución de la situación financiera a largo plazo empeoran. La ratio de autonomía financiera que relaciona los fondos propios con el exigible total pasa de 3,14 en 2011 a 2,80 en 2012. Similar evolución negativa experimenta la ratio de garantía, que relaciona el total activo real con el pasivo exigible, que pasa del valor 3,95 en 2011 a 3,66 en 2012.

ACTIVO

Inmovilizado Inmaterial

El activo inmaterial se redujo respecto a 2011 en el -24,81%

En la cuenta "Gastos de investigación y desarrollo" se mantiene la misma incidencia expuesta en el informe/2011, de recoger varios bienes inmateriales que tenían que estar registrados en sus correspondientes cuentas. Según información del IACS, en el sistema contable anterior a Serpa, todo el inmovilizado inmaterial se contabilizó en el subgrupo 21, "Inmovilizaciones Inmateriales" por 451.561,50 € en vez de registrarlos en las distintas cuentas que lo conformaban. En la migración de los datos a SerpA, en 2006, no se tuvo en cuenta esta circunstancia y se migró todo el saldo del grupo 21 a la cuenta 2100000999, "Gastos de investigación y desarrollo". En la fecha del control, octubre/2013, la cuenta continúa con el mismo saldo.

Una vez que se implementó el programa SerpA, el inmovilizado inmaterial adquirido con posterioridad se ha ido llevando a las cuentas adecuadas.

Tal y como se expuso en el informe/2011, procede regularizar la cuenta "Gastos de investigación y desarrollo" y registrar los bienes que la componen en las

cuentas del inmovilizado inmaterial que correspondan, con objeto de que informen adecuadamente de la situación real.

Inmovilizado material

El activo material aumentó respecto a 2011 en el 26,76%.

En la cuenta 220, "solares urbanos" se mantiene la misma incidencia expuesta en el informe/2011 de no constar registrado el suelo ocupado por el edificio CIBA. Según información del IACS el solar del edificio CIBA pertenece a la Universidad. Las normas contables determinan que el valor de la construcción deberá figurar por separado del valor de terreno, bien sea éste en adscripción, cesión o el que corresponda. Procede que se incluya la información pertinente.

El 48,65% del inmovilizado material adquirido en 2012 ha correspondido a construcciones en curso por las certificaciones de la obra del edificio CIBA y el 34,25% a maquinaria.

Deudores.

Deudores presupuestarios

El fondo de maniobra es positivo pero el 90,17% del activo circulante corresponde a "Deudores presupuestarios", que está formado fundamentalmente por la Administración Pública, que retrasa considerablemente los cobros que debe percibir el IACS. El 87,53% de los "Deudores presupuestarios" lo componen:

- Estado con 2.573.928,46 €
- DGA 8.179.416,72 €
- Servicio Aragonés de Salud 647.719,11 €.

Esta fuerte dependencia de la Administración puede incidir en la actividad del IACS y sería conveniente que el Instituto tratara de autofinanciarse, en aras a garantizar la sostenibilidad financiera.

A continuación se detalla por años los importes de los deudores al 31/12/2012, en donde se advierte que la deuda se concentra principalmente en los últimos ejercicios:

Ejercicio	Importe	%
2005	6.863,86	0,05
2006	32.539,96	0,25
2007	74.960,31	0,58
2008	7.018,50	0,05
2009	2.456.320,46	18,86
2010	399.348,89	3,07
2011	6.033.460,97	46,32
2012	4.014.974,80	30,82
TOTAL	13.025.487,75	100,00

No se efectúa ninguna dotación a la provisión por insolvencias y, aunque la mayoría de los deudores son Administraciones Públicas, se debería analizar si procede la dotación de una provisión para los deudores más antiguos.

Otros deudores

Recoge partidas pendientes de aplicación. De 2012 un total de 5.865,85 € y desde el ejercicio 2009 a 2011 la cifra de 17.463,80 €. Procede su aplicación a las cuentas definitivas.

Tesorería

El IACS dispone de tres cuentas bancarias. No tiene caja de metálico.

1.- Ibercaja 2085 0172 560330180279, que recoge exclusivamente los ingresos procedentes de las Tasas. El saldo a 31/12/2012 ascendía a 104.159,63 €.

2.- Ibercaja 2085 0172 570330265365 destinada a recoger los ingresos del proyecto europeo "Echo". El saldo a 31/12/2012 se elevaba a 10.913,66 €.

3.- Caja 3, 20860000250700994364 que recibe el resto de los ingresos y soporta los pagos. El saldo a 31/12/2012 sumaba 1.281.301,20 €.

Los saldos de las cuentas corrientes al 31/12/2012 por 1.396.374,49 € han coincidido con el importe de la cuenta de Tesorería. Se han analizado los cobros y pagos realizados y han coincidido con el Estado de Tesorería presentado por el IACS.

En los certificados de titularidad de las entidades bancarias constan, para cada cuenta, cuatro personas autorizadas para disponer mancomunadamente de los fondos de las cuentas.

Existencias

En el Balance no hay ningún registro en las cuentas del grupo 3, "Existencias".

Esta incidencia ya se expuso en el informe/2011. El IACS alegó escasa importancia cuantitativa y complejidad en el control ya que en el IACS hay 10 laboratorios a los que el IACS suministra material fungible de muy escaso valor. También hay laboratorios repartidos por los Hospitales y la Universidad, y el material fungible que necesitan los investigadores los suministran los Hospitales y la Universidad pero también el IACS.

No obstante, y de acuerdo con el principio de "importancia relativa" y siempre que no se altere la "imagen fiel" podría prescindirse del registro de las existencias y contabilizar todas las compras como consumos del ejercicio. El IACS tendría que analizar el valor de las existencias al cierre del ejercicio e informar en la Memoria del criterio de contabilización adoptado.

PASIVO

Acreedores a largo plazo

El pasivo del Balance de Situación recoge en "Acreedores a largo plazo" un importe de 6.423.478,83 €, por los tres préstamos concedidos en 2009 en la modalidad de anticipo reembolsable por importe de 7.313.111,05 €, desglosados en:

- 6.578.302 € otorgados en dos anualidades (2.357.327€ y 4.220.975 €) por el Instituto de Salud Carlos III para la construcción del CIBA, con un interés del 0,00% y un plazo de amortización de 15 años con tres de carencia.
- 188.475,55 € concedidos por el Ministerio de Ciencia e Innovación para la red de cableado estructurado del CIBA, con un plazo de amortización de 10 años y un interés del 0,00%.
- 546.333,50 € concedidos por el Ministerio de Ciencia e Innovación para el equipamiento de las zonas de esterilización y lavado del CIBA, con un plazo de amortización de 10 años y un interés del 0,00%.

En el ejercicio 2012 se ha amortizado la 3^a anualidad de los dos préstamos menores y, además, la primera anualidad del préstamo mayor. A partir del ejercicio 2013 el IACS tiene que afrontar el pago de 512.034,39 €/anuales en concepto de amortización de préstamos.

Acreedores a corto plazo

De los acreedores a corto plazo el 77,28% ha correspondido a Acreedores presupuestarios, el 10,92% a Acreedores no presupuestarios y el resto 11,81% a Administraciones Públicas (83.557,30 €) y Otros Acreedores (557.962,38 €).

De los acreedores presupuestarios que ascienden a 4.199.160,24 €, un total de 2.042.121,70 € ha correspondido a certificaciones por las obras del edificio CIBA.

Los acreedores pendientes de aplicar a presupuesto se han elevado a 6.095,39 €. Corresponden a facturas de 2012 contabilizadas en 2013.

Los acreedores no presupuestarios se distribuyen en:

- Otros acreedores no presupuestarios por 335.114,09 €, por flujos de tesorería generados, fundamentalmente, por proyectos europeos. Son fondos de la Unión Europea pendientes de abonar a otros participantes en el proyecto.
- Ingresos duplicados o excesivos por 3.782,00 €.
- Acreedores no presupuestarios por 254.220,91 € registrados en la cuenta intermedia 4199999999, "Acreedores no presupuestarios". Comprende tres registros de 2006, dos por gastos de Juzgados y uno por retención de IRPF, que procede su regularización. El resto corresponde a cuotas de la Seguridad Social de diciembre/2012 y retenciones de IRPF del 4º trimestre/2012.

Administraciones Públicas, por 83.557,30 € solo recoge la liquidación del 4º trimestre/2012 del IVA, cuando estas cuentas del subgrupo 47, "Administraciones Públicas" tendrían que informar, en cada momento, la posición del IACS frente a las Administraciones Públicas y deberían usarse para recoger en el haber las retenciones por IRPF, Seguridad Social o IVA, por las retenciones o liquidaciones practicadas.

Así el saldo acreedor que presenta la cuenta 4751200000, "IRPF trabajo personal" al 31/12/2012 ha ascendido a 214,57 € cuando las retenciones por IRPF del cuarto trimestre/2012, pagadas a la Agencia Tributaria en enero/2013 han sumado 223.347,76€. Se ha debido a que se han registrado en la cuenta intermedia 4199999999, "Acreedores no presupuestarios", antes citada.

Similares desajustes se han observado en la cuenta 4760200000, "Cuota trabajador S. Social".

Otros acreedores se distribuyen en:

- Deudas a corto plazo por 512.034,39 €, por la amortización/2012 de los préstamos a largo plazo, al reclasificar las deudas a largo plazo (cuenta 170) en deudas a corto plazo (cuenta 521).
- Cobros pendientes de aplicación por 32.573,11 €, por ensayos clínicos firmados en 2005, que quedan pendientes de aplicar a presupuesto o devolver al promotor según resulte el desarrollo de los ensayos.
- Partidas pendientes de aplicación por 13.354,88 €, por ingresos sin identificar o incorrectos pendientes de devolver o de aplicar y van desde el ejercicio 2006 hasta 2012. Procede que se apliquen a sus cuentas definitivas.

VII.1.2. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Seguidamente se expone la cuenta de Resultados:

INGRESOS					
Subgrupo	Denominación	2012	2011	Diferencia	%
74	Prestación servicios	383.628,96	217.493,07	166.135,89	76,39
75	Transferencias y subvenciones	7.577.148,61	11.688.697,28	-4.111.548,67	-35,18
76	Ingresos financieros	3.395,62	9.136,17	-5.740,55	-62,83
77	Reintegros y Otros Ingresos	91.394,08	2.304.692,81	-2.213.298,73	-96,03
	TOTAL INGRESOS	8.055.567,27	14.220.019,33	-6.164.452,06	-43,35
	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-4.335.122,54	+2.446.342,26		
GASTOS					
62	Servicios exteriores	2.434.059,96	3.240.427,45	-806.367,49	-24,88
63	Tributos	833,42	193,41	640,01	330,91
64	Gastos personal	5.719.283,87	6.359.071,25	-639.787,38	-10,06
65	Subvenciones	666.476,40	654.760,16	11.716,24	1,79
67	Perdidas del inmovil. y g. extr.	2.208.377,11	296.107,98	1.912.269,13	645,80
68	Dotaciones inmovilizado	1.361.659,05	1.223.116,82	138.542,23	11,33
	TOTAL GASTOS	12.390.689,81	11.773.677,07	617.012,74	5,24

Evolución de los resultados

En 2012 se ha producido un desahorro de -4.335.122,54 € (En 2011 un ahorro de 2.446.342,26 €) y se ha debido a que los gastos se incrementaron un 5,24% mientras que los ingresos disminuyeron un 43,35%. El desahorro produce un desequilibrio financiero que requiere que se adopten las medidas de ajuste precisas para garantizar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

No obstante significar que, se ha producido un desajuste temporal en la contabilización de la ejecución del aval de la empresa Bruesa Construcciones S.A. de 2.171.880,63 €, ya que en 2011 se contabilizó el reintegro como un ingreso y en 2012 se ha contabilizado como una pérdida de inmovilizado material, cuando ambos registros se tendrían que haber efectuado en el mismo año 2011. En conclusión, dicha cifra del aval de 2.171.880,63 € ha desvirtuado los resultados de los ejercicios 2011/2012 al incrementar ficticiamente los ingresos en 2011 y en 2012 los gastos, por lo que el resultado real/2011 ha sido 275.219,72 € (+2.446.342,26-2.171.880,63) y el de 2012 la cifra negativa de -2.164.000 € (-4.335.122,54-2.171.122,72).

Evolución de los ingresos

Las principales partidas de ingresos corresponden a las transferencias recibidas para gasto corriente y de capital, que representan el 94% del total de ingresos.

Los ingresos han disminuido en 6,16 millones de euros respecto a 2011. Todas las partidas disminuyen, salvo los ingresos por la prestación de servicios del IACS, pero solo alcanzan 4,76% de la totalidad de los ingresos. Cuantitativamente, la mayor disminución se produce en las transferencias y subvenciones con 4,11

millones de euros menos y ha originado un cambio de sentido en el resultado del ejercicio.

Evolución de los gastos

Los gastos de funcionamiento han disminuido respecto a 2011 en 1,45 millones de euros, pero el desajuste temporal, antes citado, ha originado que el total gasto haya aumentado en 617 mil euros.

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Ingresos	Gastos	Resultado
8.055.567,27	12.390.689,81	-4.335.122,54

▪ **Conciliación entre el Saldo presupuestario y el Resultado económico patrimonial**

Para analizar la concordancia entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad financiera del IACS, se ha considerado conveniente conciliar el saldo presupuestario del ejercicio y el resultado económico patrimonial.

Obligaciones reconocidas	18.143.044,24	Derechos reconocidos	8.055.564,63
Pasivos financieros	-230.636,03	Redondeo Tesorería S. Social	2,64
Alta activos inmovilizado material	-8.805.338,70		
Alta activos inmovilizado inmaterial	-292.511,25		
Pérdidas Inmovilizado	2.171.880,63		
Pérdidas modificación derechos Ej. Cerrados	36.495,63		
Oblig. Aplicadas a resultados y no Ptaria (409)	6.095,39		
Dotación amortización inmovilizado	1.361.959,05		
TOTAL GASTOS	12.390.689,81	TOTAL INGRESOS	8.055.567,27
Resultado económico patrimonial	-4.335.122,54		

Para obtener esta conciliación, se ha partido de los derechos y obligaciones reconocidas de la contabilidad presupuestaria. Al importe de obligaciones reconocidas se le resta los pasivos financieros y todas las altas de inmovilizado material e inmaterial, financiadas con el presupuesto del IACS, que tienen reflejo en Balance y no suponen gasto en la cuenta de resultados. También hay que sumar las pérdidas y la dotación al inmovilizado no reflejadas en las obligaciones.

En el área de ingresos, al importe de los derechos reconocidos, hay que restar las pérdidas por modificación de derechos de ejercicios cerrados que tienen reflejo en la contabilidad financiera y no se reconocen como ingreso en la contabilidad presupuestaria (en 2012 no ha habido) y unos redondeos contabilizados en financiera y no reconocidos como ingreso en la contabilidad presupuestaria.

VII.1.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El Presupuesto del IACS constituye la programación anual de su actividad, equilibrando la evolución de los ingresos con la ejecución de los gastos, siempre en el marco de estabilidad presupuestaria.

La Ley 1/2012, de 20 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobó el presupuesto para el ejercicio 2012 del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, cuyos estados de dotaciones y recursos aparecen equilibrados por un importe de trece millones cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientas ocho euros y ochenta y seis céntimos (13.485.608,86 €), de los cuales 9.857.908,65€ corresponden a presupuesto Corriente y el resto, 3.627.700,21 € a presupuesto de Capital.

Conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, el IACS confecciona anualmente sus presupuestos así como el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF). La información para el análisis de la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos se obtiene del Sistema de Gestión Económico Financiero "Serpa".

VII.1.4. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Presupuesto de Ingresos**

La liquidación del Presupuesto de ingresos del ejercicio corriente presenta, por capítulos presupuestarios, los siguientes importes:

CAPÍTULO - DESCRIPCION	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICAC.	CRÉDITOS DEFINITIVOS	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDAC. NETA	PDTES. COBRO 31/12/2011
Cap. 3 TASAS/OTROS INGR.	1.585.946,99	0,00	1.585.946,99	475.020,40	332.194,43	142.825,97
Cap. 4 TRANSFER. CTES	8.246.961,66	302.788,92	8.549.750,58	6.077.141,71	3.280.498,41	2.796.643,30
Cap. 5 INGR. PATRIMON	25.000,00	0,00	25.000,00	3.395,62	3.395,62	0,00
Cap. 7.TRANSFER CAPITAL	3.627.700,21	- 44.732,04	3.582.968,17	1.500.006,90	470.670,68	1.029.336,22
Cap. 8.ACTIV FINANCIEROS	0,00	11.675.188,55	11.675.188,55	0,00	0,00	0,00
TOTAL	13.485.608,86	11.933.245,43	25.418.854,29	8.055.564,63	4.086.759,14	3.968.805,49

De las modificaciones destacan las del capítulo 8, "Activos financieros" que suponen el 97,84% del total. El IACS, por sus especiales características, percibe ingresos afectados a determinados proyectos, que si no se ejecutan completamente, los remanentes se incorporan a ejercicios posteriores. La mayor parte de las modificaciones se autorizan y contabilizan en septiembre e incluso diciembre. Esta dilación incide en el presupuesto de gastos, en su planificación y en la contabilización.

Los expedientes de modificación presupuestaria aprobados y tramitados durante el ejercicio han sido los siguientes:

a) Incorporaciones de remanentes de créditos por un total de 11.675.188,55 €, de los que 9.582.698,55 € derivan de créditos financiados con remanente neto

de Tesorería afectado y 2.092.490,00 € de créditos de Tesorería no afectado. Seguidamente se detallan:

Remanentes de Tesorería Afectados

- 394.829,48 €, 39.965,83 € y 2.635.033,17 € para gastos de varios proyectos de investigación. Fecha de los documentos contables 27/08/2012.

- 3.977.128,84 € financiación Instituto Carlos III, de los que 3.100.000,00 € son destinados a la construcción del edificio CIBA. Fecha del documento contable 27/08/2012.

- 2.535.741,23 € financiación de Convenios y Ayudas varias para diversos proyectos. Fecha del documento contable 27/08/2012.

- Salvo la financiación del edificio CIBA, los remanentes se han destinado a financiar varios proyectos de investigación debido a que en 2011 no fue posible ejecutarlos en su totalidad y los créditos no gastados se incorporan a 2012.

Todos los expedientes se realizaron al amparo del art. 8. 2 de la Ley 1/2012, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2012. Fueron autorizados por el Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Se ha verificado que los importes incorporados en cada código de financiación no superan el importe de la desviación acumulada positiva que figura en las cuentas anuales de 2011. El importe total de todas las incorporaciones tampoco ha superado el remanente de tesorería afectado que ha constado en las cuentas anuales de 2011.

Remanentes de Tesorería no Afectados

- 2.092.490,00 € financiación no afectada, que proviene casi en su totalidad de la generación de crédito por reintegro del aval de la empresa Bruesa Construcciones S.A., ya antes citado, debido a que en 2011 no fue posible ejecutar la totalidad de los importes reintegrados y se incorporan en 2012. Fue autorizado por el Consejero de Hacienda y Administración Pública. Fecha del documento contable 22/03/2012.

- Se ha verificado que el importe incorporado no ha superado el del remanente de tesorería no afectado que figura en las cuentas de 2011.

b) Generaciones de crédito por 302.788,92 €, efectuadas conforme al art. 45.1 a) del texto refundido de la Ley de Hacienda de la CCAA de Aragón, por haber recibido del Departamento de Industria e Innovación varias subvenciones para investigación no previstas en el presupuesto del IACS en 2012. Fue autorizado por el Consejero de Hacienda y Administración Pública. Fecha del documento contable 18/12/2012

c) Baja por anulación por 44.732,04 €. Por Acuerdo del Gobierno de Aragón del 24/01/2012 se autorizó retener créditos del presupuesto 2012 del IACS para financiar gastos de gestión unificada. Fue autorizado por el Consejero de Hacienda y Administración Pública. Fecha del documento contable 18/12/2012.

Todos los expedientes contenían los informes, las memorias y las resoluciones detallando las autorizaciones, las desviaciones positivas de financiación, los códigos finanziadores y los repartos en las partidas presupuestarias.

• **Presupuesto de Gastos**

La ejecución presupuestaria de gastos en el ejercicio 2012 presenta, por capítulos presupuestarios, los siguientes importes:

CAPÍTULO PRESUPUESTO	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICAC.	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES CRÉDITO
Cap.1. Personal	6.268.985,82	1.503.001,53	7.771.987,35	5.719.027,87	2.052.959,48
Cap.2 Gastos Corrientes	2.698.922,83	1.694.237,14	4.393.159,97	2.436.708,55	1.956.451,42
Cap.4 Transf. Corrientes	890.000,00	262.243,00	1.152.243,00	666.476,40	485.766,60
Cap 6 Inversiones	3.397.064,18	8.473.763,76	11.870.827,94	9.090.195,39	2.780.632,55
Cap 9 Pasivos Financieros	230.636,03	0,00	230.636,03	230.636,03	0,00
TOTAL	13.485.608,86	11.933.245,43	25.418.854,29	18.143.044,24	7.275.810,05

Los gastos de personal han supuesto el 31,52% de las obligaciones (en 2011 el 43,17%), los bienes corrientes el 13,43%, las transferencias corrientes el 3,67%, las inversiones el 50,10% y los pasivos financieros el 1,27%, respectivamente.

Destaca el elevado importe de las obligaciones reconocidas en el capítulo 6, "inversiones" motivado porque en 2012 se han ejecutado las obras del edificio CIBA.

• Desviaciones de Financiación.

El siguiente cuadro presenta la desviación de financiación que consta en la Memoria del IACS:

Concepto	Derechos Reconocidos	Obligaciones Reconocidas	Importe
Resultado Presupuestario del Ejercicio	8.055.564,63	18.143.044,24	-10.087.479,61
Créditos gastados financiados remanentes tesorería no afectado.			2.092.490,00
Desviaciones financiación positivas gastos financiación afectada			-1.087.847,23
Desviaciones financiación negativas gastos financiación			+6.802.811,81
Diferencia Desviaciones			+5.714.964,58
DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO			-2.280.025,03

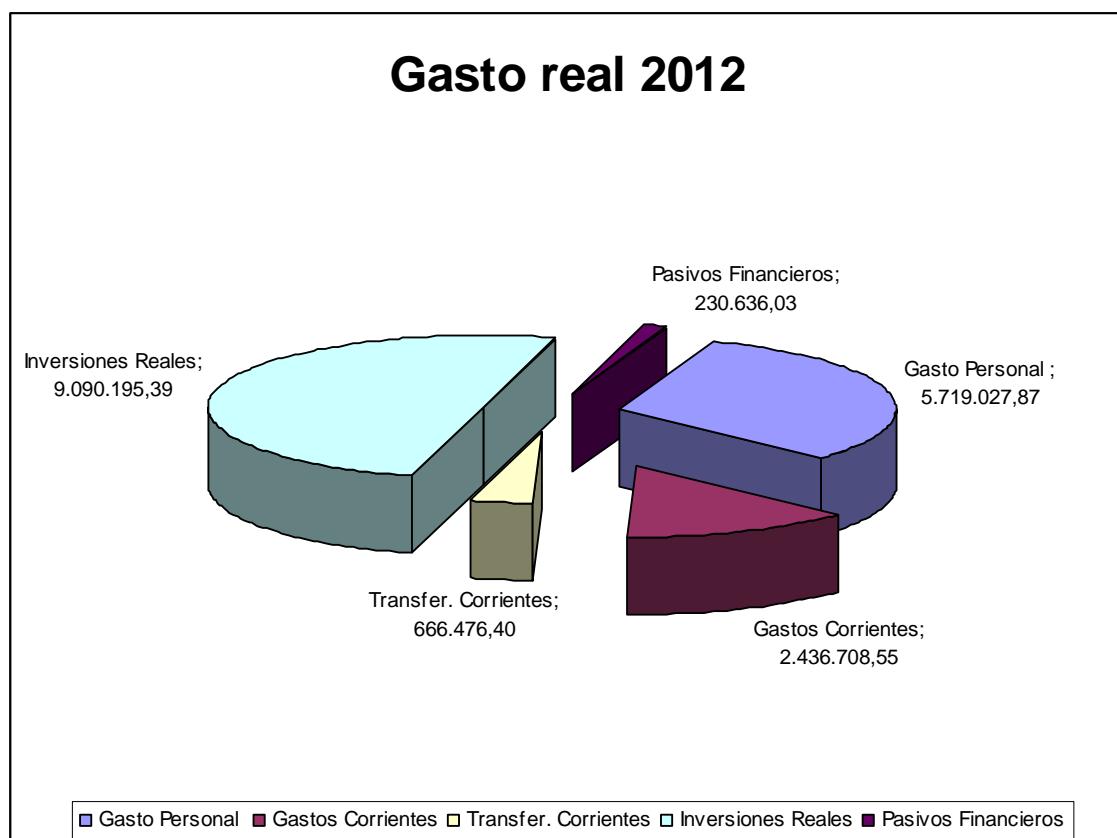
Del resultado presupuestario (derechos menos obligaciones) para obtener el déficit o superávit real de financiación generado por operaciones presupuestarias del ejercicio, hay que sumar al saldo presupuestario, el remanente de tesorería utilizado para cubrir obligaciones reconocidas como consecuencia de gastos a cargo del presupuesto en vigor y las desviaciones positivas y negativas de financiación producidas en la ejecución de gastos con financiación afectada.

Las desviaciones de financiación afectadas tanto positivas como negativas, obtenidas de Serpa, por diferencia entre los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas, dan una diferencia de 8.890,02 €, respecto a las desviaciones que constan en la Memoria de la cuenta anual/2012. Cifra de escasa relevancia en relación con el total. En el siguiente cuadro se detallan:

Código Fondo Financiador	Ejecución Presupuestaria			Desviaciones Financiación MEMORIA (2)	Diferencia (1)-(2)
	Derechos Reconocidos	Obligaciones Reconocidas	Desviación (1)		
19090	240.765,61	189.115,91	51.649,70	51.649,70	0,00
39020	1.151.901,45	5.199.453,92	-4.047.552,47	-4.056.441,12	8.888,65
39053	1.387.286,18	2.689.364,95	-1.302.078,77	-1.302.078,75	-0,02
55002	425.135,22	425.135,22	0,00	0	0,00
55007	303.514,92	258.524,34	44.990,58	44.990,58	0,00
72009	1.928.702,61	2.381.786,20	-453.083,59	-453.084,98	1,39
TOTAL	5.437.305,99	11.143.380,54	-5.706.074,55	-5.714.964,57	8.890,02

VII.1.4.1. Gasto real y su evolución

El gasto real se presenta en el siguiente gráfico con indicación de la importancia de cada gasto:



La evolución del gasto real en los ejercicios 2010, 2011 y 2012 del IACS ha sido la siguiente:

Clasificación económica	Gasto real	Gasto real	Variac	Gasto real		Variac.
	2010	2011	2011/2010	2012		2012/2011
	Importe	Importe	%	Importe	% s/total	%
Laboral Fijo "130"	0	0	---	1.690.964,67	9,32	100,00
Laboral eventual "131"	4.689.305,67	4.800.218,10	2,37	2.609.748,52	14,38	-45,63
Cuotas Sociales	1.436.046,88	1.460.908,65	1,73	1.398.524,81	7,71	-4,27
Gastos Sociales Personal	16.183,82	13.714,35	-15,26	19.789,87	0,11	44,30
Cap. 1 "Gastos personal"	6.141.536,37	6.274.841,10	2,17	5.719.027,87	31,52	-8,86
Arrendamientos edificios y o.c.	188.697,28	169.620,20	-10,11	68.192,10	0,38	-59,80
Reparac Conservación	129.774,28	87.202,96	-32,80	109.631,43	0,60	25,72
Suministros	2.455.006,77	2.830.098,10	15,28	2.118.895,03	11,68	-25,13
Indemniz. Servicio	21.519,54	8.657,46	-59,77	2.644,62	0,01	-69,45
Otros gastos	294.659,32	231.640,66	-21,39	137.345,37	0,76	-40,71
Cap. 2 "Gastos corrientes"	3.089.657,19	3.327.219,38	7,69	2.436.708,55	13,43	-26,76
Organ. Auton. DGA	339.102,51	539.904,16	59,22	531.776,40	2,93	-1,50
Entes Públicos	8.500,00	100.000,00	1076,47	134.700,00	0,74	34,70
Familias	82.257,95	14.856,00	-81,94	0		-100,00
Cap. 4 "Transf. Corrientes"	429.860,46	654.760,16	52,32	666.476,40	3,67	1,79
Edificios	3.236.912,31	3.048.174,88	-5,83	5.398.092,98	29,75	77,09
Maquinaria, Instalaciones y U.	912.215,63	412.211,88	-54,81	3.012.049,71	16,60	630,70
Mobiliario y enseres	77.455,93	19.813,81	-74,42	227.505,38	1,25	1048,22
Equipos procesos información	219.719,76	224.227,94	2,05	231.939,68	1,28	3,44
Otro inmoviliz. material	3.137,80	0	-100,00	5.647,07	0,03	-
Inmovilizado Inmaterial	459.387,78	501.980,31	9,27	214.960,57	1,18	57,18
Cap. 6 "Inversiones reales"	4.908.829,21	4.206.408,82	-14,31	9.090.195,39	50,10	116,10
A Familias e II. sin fin de lucro	50.000,00	0	-100,00	0		
Cap. 7 "Transf. capital"	50.000,00	0	-100,00	0		0,00
Amortiz. Préstamos	73.480,90	73.480,90	0,00	230.636,03	1,27	
Cap.9 "Pasivos Financieros"	73.480,90	73.480,90	0,00	230.636,03	1,27	213,87
Total	14.693.364,13	14.536.710,36	-1,07	18.143.044,24	100,00	24,81

El total gasto en 2012 ha aumentado en 3.606.333,88 € (24,81 %) respecto a 2011. Se ha debido al incremento experimentado en el Capítulo 6, "inversiones" como consecuencia de la recepción de las obras del edificio sede del Instituto (CIBA), ya que los capítulos de funcionamiento de los servicios (1 y 2) disminuyeron en 1,45 millones de euros.

Gastos de personal

Las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y de la CC AA de Aragón para 2012 dispusieron que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrían experimentar ningún incremento respecto a las vigentes en 2011 y, además, al 31/12/2012 había 15 trabajadores menos que a finales de 2011, motivo por el cual el gasto se ha reducido en -555.813,23 €.

La partida 130, "Laboral Fijo" se ha utilizado por primera vez en 2012. En años anteriores para contabilizar la totalidad de las retribuciones solo se utilizaba la partida 131 correspondiente al "Laboral Eventual". El personal del IACS no es personal fijo, es o laboral indefinido o de obra o servicio (salvo un estatutario) y el epígrafe que recoge estos gastos es el 131, "Laboral eventual". Se ha incumplido la vinculación de los créditos que para el artículo 13, "Laborales" es por concepto, conforme dispone el artículo 4. 2 d) de la Ley 1/2012, de 20 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2012.

Gastos corrientes.

El IACS adoptó medidas para cumplir con el Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón, que redundó en una disminución del gasto.

La mayor disminución se advirtió en "Suministros" (-366.572,82 €), en "Gastos diversos" (-156.271,24 €) y en "Trabajos realizados por otras empresas" (-122.316,45 €).

Transferencias corrientes.

En transferencias se produjo un pequeño incremento, pues aunque disminuyó el gasto en las partidas del Salud y de la Fundación Aragonesa de Investigación, se incrementó en "Transferencias Organismos gestión sanitaria"

Inversiones

En inversiones el gasto aumentó considerablemente en los "Edificios" y "Maquinaria, instalaciones y utilaje" debido a la terminación del edificio CIBA y su equipamiento

VII.1.4.2. Contabilidad Presupuestaria y Financiera.

Ingresos

En los saldos de los deudores presupuestarios al 31/12/2012 las diferencias entre la contabilidad presupuestaria (12.973.305,67) y la financiera (13.025.487,75), es debida al IVA repercutido, que se suma en las cuentas financieras y no en las presupuestarias.

Gastos

Varias imputaciones de gastos del capítulo 6, "inversiones" no se han registrado en las correspondientes cuentas financieras según su naturaleza.

VII.2. ANÁLISIS DE LAS ÁREAS DE GESTIÓN

VII.2.1. ÁREA DE PERSONAL

VII.2.1.1. Control interno.

La gestión del personal la realiza un Técnico de Área de Recursos Humanos con el apoyo de un Auxiliar administrativo, ambos bajo la dependencia del Director

de Área de Gestión. Tramitan la preparación de los procesos de selección y formación del personal, el control del absentismo y de los expedientes de personal, entre otros, así como la comunicación con la gestoría externa, encargada de confeccionar las nóminas. En la nómina seleccionada en la auditoría se ha advertido un pago en exceso que evidencia que la unidad de personal no supervisa la nómina elaborada por la gestoría.

La gestoría externa tramita las altas y las bajas en la Tesorería General de la Seguridad Social, la redacción de contratos y su presentación ante el INAEM, la cumplimentación de los certificados de empresa, la elaboración de las nóminas, la gestión fiscal y la relación de las transferencias bancarias del pago de las nóminas. Esta gestoría externa no elabora estados resúmenes con el cuadre de la nómina, partiendo de los importes de la nómina del mes anterior y las variaciones de la nómina del mes actual.

El personal se desglosa en tres Grupos: Servicios Centrales, Investigación y Formación.

Los Servicios Centrales proporcionan apoyo administrativo y de gestión al personal investigador que desempeña su trabajo en el IACS, en Hospitales y Centros de Atención Primaria dependientes del Salud, en Centros de la Universidad de Zaragoza y en otros Centros.

El personal de Investigación se contrata por el IACS, pero se financia en parte por el IACS y en parte con Convenios de Colaboración que pueden ser con la Administración General del Estado a través del Instituto de Salud Carlos III, Convenios para Ensayos Clínicos con Laboratorios o Entes Privados, entre otros.

El IACS es responsable de la contratación de los especialistas en formación en Medicina Preventiva y Salud Pública y de parte de su ciclo formativo.

Los Estatutos del IACS se aprobaron por su Consejo de Dirección el 03/12/2007 y regulan en el capítulo IV al personal, indicando el artículo 39 que los medios humanos del IACS estarán conformados por el personal contratado directamente por el mismo, por el personal asociado y por otros profesionales del Departamento de Salud del Gobierno de Aragón, del Servicio Aragonés de Salud y de la Universidad de Zaragoza, entre otras Organizaciones, que se vinculen a él bajo la figura que en cada momento resulte de aplicación. El artículo 40.1 dispone que el régimen del personal se atendrá a lo establecido en la legislación básica del Estado y en la legislación de la Comunidad Autónoma y el personal no directivo se regirá por el derecho laboral. El personal directivo se elegirá por el titular del Departamento de Salud y se podrá realizar una contratación bajo la modalidad de relación laboral especial de alta dirección.

El artículo 17.d) de los Estatutos atribuye al Consejo de Dirección determinar los criterios generales para la selección, admisión y retribución del personal, con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable. El artículo 25.d) de los Estatutos dispone que corresponde al Director-Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas.

Contratación de personal

El artículo 40.4 de los Estatutos indica que por resolución del Director-Gerente del IACS se procederá a aprobar un Reglamento de Contratación de personal, el cual garantizará los principios de publicidad, libre concurrencia, capacidad y mérito, que deberá ser ratificado por el Consejo de Dirección.

El IACS elaboró el 03/02/2010 una Instrucción Técnica para la Selección del Personal, en la que se detallan todas las fases en que se estructura el proceso.

Dicha Instrucción indica que los puestos de estructura de los Servicios Centrales del IACS son aprobados por el Consejo de Dirección del IACS con la aprobación del presupuesto para el ejercicio correspondiente. En el resto, la necesidad de contratación viene determinada en base a los proyectos activos del IACS, pudiéndose suscribir convenios o acuerdos de colaboración con otras entidades.

VII.2.1.2. Relación de puestos de trabajo/Plantilla

El IACS no tiene una relación de los puestos de trabajo aprobados para el ejercicio 2012, que indique la clasificación funcional, categorías y formas de provisión. Incidencia ya manifestada en el informe del ejercicio 2011, que se emitió en julio de 2013, y el IACS ha adoptado medidas para proceder a su elaboración.

La relación de los puestos de trabajo o una plantilla del personal, es una exigencia de la normativa (art. 17 del Decreto Legislativo 1/1991 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y art. 74 del Estatuto básico del empleado público) con objeto de que las entidades dispongan de instrumentos que informen de la naturaleza de los puestos bien como funcionario, contratado laboral o personal eventual, sus denominaciones, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

Plantilla ocupada

En la plantilla ocupada, facilitada por el IACS, el personal que presta servicios a 31/12/2012 es de 154 personas. Están distribuidas en tres grupos: Servicios Centrales (56 personas), Investigación (82 personas) y Formación (16 personas). En el siguiente cuadro se detalla según la vinculación y su comparación con 2010 y 2011:

Categoría	Alta Dirección			Estatutario			Laborales			Total		
	2010	2011	2012	2010	2011	2012	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Director-Gerente	1	1	1							1	1	1
Director de Área	1	1	1	1	1	1				2	2	2
Respons. Metodológico							1	1	1	1	1	1
Técnico de Área							25	27	27	25	27	27
Técnico de Gestión							15	17	16	15	17	16
Documentalista							2	2	2	2	2	2
Auxiliar Administrativo							12	16	16	12	16	16
Investigador							31	42	31	31	42	31
Téc. Apoyo Investigación							24	27	23	24	27	23
Titul. Sup. Apoyo Invest.							6	6	7	6	6	7
Titul Medio Apoyo Invest.							2	9	10	2	9	10
Auxiliar Apoyo Invest.							1	1	1	1	1	1
Enfermero Investigación							1	1	1	1	1	1
MIR							15	15	16	15	15	16
Becario							2		0	2		
Total	2	2		1	1		135	166	148	138	169	154

Con respecto al 31/12/2011 ha habido una disminución de 15 trabajadores (8,88%). No obstante, esta disminución no significa que todo el año hayan estado trabajando 15 personas menos, puesto que muchos contratos de trabajo se inician y acaban en el transcurso del año.

Directivos

Los directivos del IACS son cuatro: el Director Gerente y tres Directores de Área.

El Director Gerente tiene contrato de alta dirección y sus retribuciones están homologadas con las de un Director General del Gobierno de Aragón.

El Director de Área de Gestión con contrato de Alta dirección; el Director de Área de Transferencia de Conocimiento es estatutario y percibe sus retribuciones como Director de Área y el Director de Área de Investigación con contrato laboral como investigador senior nivel II (figura en el cuadro como investigador).

Resto de personal

El resto de personal del IACS está contratado en régimen laboral, con contratos de obra o servicio o con contratos indefinidos.

VII.2.1.3. Retribuciones del personal

El art. 40.3 de los Estatutos del IACS indica que las retribuciones del personal directivo, excluido el Director-Gerente cuyas retribuciones vienen fijadas por el Gobierno de Aragón (art. 24 de los Estatutos), son establecidas por el Consejo de Dirección del IACS y las retribuciones del resto del personal se homologarán con las que tenga el personal de similar categoría de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A 31/12/2012 no se ha elaborado un Convenio para el personal laboral, en 2013 se está procediendo a su negociación. Las retribuciones del personal no directivo no se ajustan a la estructura que establece el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón al incluir un complemento de productividad por objetivos, que aquél no contempla. Además, esta productividad por objetivos consiste en una cantidad fija igual para cada categoría, lo que desvirtúa la característica de este complemento que está destinado a retribuir el especial rendimiento, el interés o la iniciativa del titular del puesto, así como su participación en programas o actuaciones concretas y la contribución del personal a la consecución de los objetivos programados previa evaluación de los resultados conseguidos.

VII.2.1.4. Nómina, Seguridad Social y expedientes de personal

Nómina y Seguridad Social

Se ha seleccionado la nómina de noviembre/2012, con objeto de verificar la correcta imputación presupuestaria, su coherente adscripción funcional y la adecuada y suficiente autorización.

El total de la nómina de noviembre ha ascendido a 416.511,36 €, correspondiendo 112.322 € a las cuotas patronales y a los haberes 304.189,36 €, según la relación elaborada por la gestoría. Los haberes se han contabilizado mediante dos ADO, el nº 2730002895 por 301.069,57 € y el nº 2730003154 por 3.119,79 €. El primero se contabilizó el 30 de noviembre y el segundo el 18 de diciembre. Este último corresponde a dos trabajadores que perciben sus retribuciones con cargo a convocatorias de la DGA, de las que se ha reconocido el

derecho, pero no se ha generado el crédito, motivo por el que ha habido que pagar todas sus nóminas mensualmente (el IACS tiene su propia Tesorería) sin contabilizar los ADO hasta la oportuna generación del crédito, que se efectuó en los últimos meses de 2012, mediante los documentos MC nº 3730000005 por 39.965,83 € y el MC nº 373000007 por 302.788,92 €. Con esta actuación se incumple el orden cronológico de ejecución del presupuesto establecido en el artículo 50 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobada por Decreto Legislativo 1/2000, ya que se ha procedido al pago de un total/año de 43.932,30 € antes del reconocimiento de la obligación.

La cuota obrera deducida en nómina/noviembre a los empleados (22.246,11€) y la patronal (112.322€) han coincidido con pago efectuado en el banco.

Los importes retenidos en la nómina de noviembre/2012 por el IRPF y por las cuotas obreras no se corresponden con los saldos de las cuentas financieras 475, "IRPF trabajo personal" y 476, "Cuota trabajador S. Social". Se ha debido a la utilización de la cuenta intermedia 419, "Acreedores no presupuestarios", ya citada en el apartado del análisis del Pasivo del Balance (página 17). En primer lugar las retenciones se contabilizan correctamente en el haber de las cuentas financieras 475 y 476, pero seguidamente se contabilizan en el debe para traspasar los saldos a la cuenta intermedia 419.

Se minora de la aplicación 160000, "Seguridad Social" las cantidades recuperadas en concepto de Incapacidad Temporal, en lugar de minorarse de los conceptos retributivos correspondientes. Por lo que la aplicación 160000 está infravalorada y los conceptos retributivos sobrevalorados.

Por otra parte indicar que, las nóminas de junio y noviembre/2012 se han abonado en sus vencimientos, al final del mes ya que el IACS tiene su propia tesorería, pero el documento contable de la nómina de junio/2012 se ha contabilizado en Serpa el 30/10/2012 y el de la nómina de noviembre/2012 el 19/12/2012, debido a la tardanza en la generación del crédito, que ha derivado en un incumpliendo del orden cronológico de ejecución del presupuesto establecido en el art. 50 del texto refundido de la Ley de Hacienda Pública al efectuar el pago con anterioridad al reconocimiento de la obligación.

Expedientes

Se ha seleccionado una muestra de 30 empleados, de diversas categorías, para verificar si sus contratos se ajustan a lo establecido en el VII Convenio Colectivo para el personal Laboral de la Administración de la Comunidad autónoma de Aragón, (al no disponer el IACS de Convenio propio), tanto en condiciones de trabajo como en retribuciones. Todos los contratos revisados son de obra o servicio y en todos figuran los proyectos de investigación a los que están adscritos, las retribuciones básicas han sido conformes a sus categorías, salvo el Complemento de Productividad (que se abona dos veces al año) ya que, según se ha citado con anterioridad, el VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la DGA no lo contempla..

De la muestra elegida, un total de 14 empleados causaron baja en 2012. Los cálculos de las liquidaciones e indemnizaciones abonadas (8 días/año trabajado) han sido correctos, salvo en una trabajadora (adscrita al proyecto de investigación Guía Salud) que le abonaron en exceso 2.377,89€.

VII.2.1.5. Procesos de selección

Durante 2012 el IACS ha tramitado un total de 19 procesos selectivos, en todos los casos se trata de puestos de Investigadores o personal Técnico de Apoyo a la investigación, con cargo a diferentes tipos de financiación.

Se han revisado 2 de los 19 procesos de selección, uno para la contratación de un Investigador de proyectos y el otro para la contratación de dos Técnicos de FP de Apoyo a la Investigación. Los contratos se han firmado en la modalidad de obra o servicio determinado. Al examinar la documentación facilitada por el IACS, se ha constatado que todo el proceso se ha efectuado adecuadamente y todos los documentados estaban firmados: petición de autorización para la contratación temporal, Resolución autorizando la contratación, publicidad en el BOA, nombramiento del Tribunal, acta de constitución del órgano de selección, la baremación y el acta de la selección.

En el acta de selección, y siguiendo los criterios de los procedimientos elaborados por el IACS, han figurado los candidatos con la valoración asignada a cada uno, así como el candidato elegido por haber obtenido la mayor puntuación.

Por todo lo expuesto, se puede concluir que la selección de personal del IACS según la muestra examinada se ajusta a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

VII.2.1.6. Horario

La jornada laboral de trabajo del personal del IACS se sujetará a los mínimos legalmente establecidos para el personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme dispone el art. 41 de los Estatutos del IACS.

En el IACS no se dispone de un sistema mecánico para el control horario del personal.

VII.2.2. ÁREA DE CONTRATACIÓN

VII.2.2.1. Aspectos generales y control interno

De acuerdo con la Ley 6/2002 de Salud de Aragón que crea el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS) en su Título IX, la contratación del IACS se someterá al Derecho Privado, debiendo respetar lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en la actualidad TRLCSP) y, en todo caso, los principios de publicidad, libre concurrencia, salvaguarda de su interés y homogeneización del sistema de contratación con el del sector público.

El IACS, Ente de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón, es "poder adjudicador no Administración Pública". Por lo tanto, sólo los contratos que superen los umbrales comunitarios se someterán estrictamente al TRLCSP, mientras que los que no superen dichos umbrales se regirán por lo dispuesto en sus instrucciones de contratación (art.191 TRLCSP).

El IACS no tiene aprobadas por el Director-Gerente las instrucciones de contratación reguladoras de los contratos no sujetos a regulación armonizada que exige el TRLCSP. Si bien, el IACS en sus actuaciones se ha sometido a lo dispuesto en la Ley para los poderes adjudicadores que son Administración Pública.

El IACS ha elaborado y ha hecho públicos en su página web unos protocolos que facilitan a los investigadores los requisitos a cumplir, en función de los importes de los procedimientos de contratación a realizar.

VII.2.2.2. Contratos adjudicados en el ejercicio

De acuerdo con las relaciones de contratos remitidas por el IACS, durante 2012, en gastos corrientes e inversiones se han tramitado los siguientes procedimientos:

PROCEDIMIENTO	TOTAL		
	Nº	IMPORTES	%
Abierto	5	766.958,50	15,60
Negociados sin publicidad	10	122.089,00	2,48
Contratación centralizada	3	123.748,43	2,52
Contratos menores	2.660	3.903.645,02	79,40
TOTAL	2.678	4.916.440,95	100,00

A este importe de 4.916.440,95 € habrá que añadir los contratos derivados de los procedimientos SARA 3/2010 y 12/2010 que se ejecutaron en 2012 cuyo importe asciende a 1.728.393,20 € (994.598,40 + 733.794,80).

Durante 2012 el IACS ha imputado a su presupuesto 4.392.207,02 € en obligaciones derivadas de contratos formalizados en ejercicios anteriores (la construcción de su sede, contrato de alquiler de inmueble y contrato de seguros, a saber: 4.274.667,51 + 66.978,30 + 50.561,21).

Con los datos de que disponemos podemos afirmar que por 11.037.041,17 € las obligaciones reconocidas por el IACS en 2012 están vinculadas a procedimientos previstos en la legislación contractual, lo que representa el 96% del total de obligaciones reconocidas en los capítulos 2 y 6.

Todos los contratos abiertos y negociados aparecen publicados en el perfil del contratante. En el sistema SERPA RM se registraron 22 expedientes, no se registró ningún contrato menor.

VII.2.2.3. Muestra examinada

Para la verificación de la correcta tramitación de los expedientes, se ha obtenido una muestra de los tramitados durante 2012, y de aquellos que, habiéndose iniciado la tramitación en ejercicios anteriores, se han ejecutado durante 2012, de entre los expedientes vinculados a las líneas de financiación previamente seleccionadas. La muestra, que ha supuesto el 7% de las obligaciones reconocidas, se resume en el siguiente cuadro:

PROCEDIMIENTO	TOTAL	
	Nº	IMPORTES
Negociados sin publicidad	5	556.476,46
Contratación centralizada	1	30.031,99
Otras compras sin publicidad	13	167.147,62
TOTAL	19	753.656,07

Los expedientes analizados han sido los siguientes:

- Negociados sin publicidad 8/2011, 1/2012, 5/2012, 11/2012 y 28/2012.

- Contratación centralizada 9/2012.
- Los contratos menores que siguen:

Num	Proveedor	Prestación	Importe
1	ORBE TELECOMUNICACIONES S.L.	Cisco quickset y monitores	21.171,29
2	ZARAGOZA GAYNOR GUSTAVO ANDRES	Elaboración informe GPC	16.992,00
3	NOLOGING	Hosting portal web	11.564,00
4	K-TUIN	Portátil	2.089,09
5	NIXFARMA	Ordenador Sony	1.064,36
6	LIBRERIAS AULA MEDICA	Dermatoscopio	5.527,44
7	ZEISS	Polarímetro láser	12.000,00
8	ILLUMINA PTOS DE ESPAÑA S.L.U.	Veracode genotipo	18.359,47
9	PROGENIKA BIOPHARMA, S.A.	Análisis transcrómico	10.303,76
10	EBSCO SUSCRIPTION SERVICES ESP	Revistas técnicas	11.366,68
11	ELSEVIER	Revistas técnicas	9.360,50
12	NIXFARMA	Monitores 42 LCD	4.532,33
13	TEDIAK	Ecógrafo	16.279,99
	TOTAL		140.610,91

En el análisis de la muestra se ha observado:

- La justificación de la necesidad se realiza habitualmente por el investigador principal o un técnico de proyectos excepto en el expediente negociado sin publicidad 1/1012 que lo firma el Director de Gestión.
- En todos los expedientes aparece un informe del asesor jurídico del IACS en el que consta que los pliegos tienen su base en los pliegos informados por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón, pero que no obstante, dada la especial naturaleza jurídica del IACS, que a efectos de contratación actúa como Poder Adjudicador no Administración Pública, se han debido modificar y adaptar varios puntos incidiendo especialmente en la naturaleza privada del contrato y el régimen de recursos.
- En los Pliegos de cláusulas administrativas particulares se utiliza mayoritariamente el criterio económico.
- En los contratos menores se ha constatado que todos los expedientes tienen su correspondiente factura. Si su importe supera los 6.000,00 €, de conformidad el art. 4.2 de la Ley 3/2011 de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, los expedientes tienen tres presupuestos o, en su caso, se adjunta un certificado de exclusividad firmado por el investigador principal que justifica la contratación con un proveedor o prestador del servicio concreto. La exigencia de la aprobación del gasto se salva en el IACS como sigue: mensualmente se pasa a la firma al Director-Gerente un listado de las obligaciones contabilizadas, previo al pago, para que autorice su gasto.
- ✓ - En las facturas adjuntadas a los expedientes se ha verificado que los pagos se han realizado en un plazo promedio de 50 días desde la fecha de la conformidad o, en su ausencia, desde la fecha de la factura. Por tanto, el IACS no ha cumplido con la obligación de pagar en el plazo de 40 días (en el año 2012) establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por el Ley

15/2010, de 5 de julio. No obstante, destacar que si el IACS hubiera recibido los fondos estipulados habría podido cumplir con la normativa de pagos.

VII.2.3. ÁREA BIENES PATRIMONIALES

Los bienes del IACS forman parte del patrimonio de la Comunidad de Aragón y corresponde al Instituto su utilización, administración y explotación. El IACS ha registrado en el modulo de Activos Fijos de Serpa los bienes que posee, salvo los adquiridos con anterioridad al 31/12/2005. Así el total importe de los bienes patrimoniales contabilizados en el Balance es superior en 2.028.501,68 € a los registrados en el modulo de activos fijos. Corresponden a bienes que se contabilizaron antes del 31/12/2005 y son: maquinaria por 1.524.834,63 €, mobiliario por 100.229,59 € y equipos para procesos de información por 403.437,46 €. Procede que estos bienes se activen con objeto de que el modulo de activos fijos recoja todos los bienes que posee el Instituto.

En 2012 los activos fijos activados no coincidieron con las obligaciones del capítulo 6, "Inversiones" ni con las cuentas de balance de inmovilizado material e inmaterial. En el siguiente cuadro se detallan:

IACS - Ejercicio 2012 -				
Oblig. Cap. 6, "Inversiones"	Activos Fijos	Altas Balance	Diferencias	
			Oblig/Activos Fijos	Oblig/Balance
9.090.195,39	9.096.948,26	9.097.850,15	- 6.752,87	-7.654,76

La diferencia entre las obligaciones y los activos deriva de dos activos contabilizados en financiera en cuentas del grupo 2, "Inmovilizado" pero presupuestariamente se imputaron al capítulo 2, "gastos corrientes en bienes y servicios". Concretamente, los activos 270000000512 y 230000000565 por 812,87 € (servicio de mantenimiento informático) y 5.940,00 € (material de laboratorio), respectivamente, que se aplicaron a los epígrafes 221009 "Otros suministros" y 227006 "Estudios y trabajos técnicos", respectivamente.

La diferencia entre las obligaciones y el balance deriva de los activos antes mencionados y, además, de 901,69 € no imputados a presupuesto y contabilizados en la cuenta financiera 2299999999, "Cuenta puente"

Por otra parte, dos bienes de inversión, uno de mobiliario de cirugía (factura VZA12000190 por 8.104,39 €) y otro de arcones (factura VZA12000176 por 7.094,02 €) se han contabilizado en la cuenta financiera 6290000000, "Material de oficina no inventariable" y se han imputado al capítulo 2, "gastos corrientes". Procede que presupuestariamente se imputen al capítulo 6, "Inversiones", en financiera se contabilicen en cuentas del grupo 2, "Inmovilizado" y que se activen en el modulo de Activos Fijos.

VII.2.4. ÁREA DE INGRESOS

VII.2.4.1. Aspectos generales y de control interno

El IACS para el desarrollo de sus funciones recibe transferencias y subvenciones y establece acuerdos y convenios con organismos públicos y privados para el desarrollo de ensayos clínicos y proyectos de investigación. Los más

importantes son los convenios firmados con el Servicio Aragonés de Salud, la Universidad de Zaragoza y el Instituto de Salud Carlos III.

Las pruebas de auditoría del área de ingresos se han dirigido a comprobar que la gestión y la recaudación de los derechos se han realizado de acuerdo con la normativa vigente y que los procedimientos aplicados por el IACS han sido los adecuados para asegurar el control de los mismos.

El alcance de las pruebas de auditoría se ha centrado en analizar si la información presupuestaria y contable se presenta adecuadamente y en verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos en 2012.

Durante la realización de los trabajos de control se han detectado circunstancias y errores que reflejan defectos de control interno debido a que no se han confeccionado manuales internos escritos que clarifiquen en qué deben consistir las labores de comprobación, las personas a quienes corresponde su realización y las supervisiones necesarias en relación con las diferentes tareas de la gestión de los fondos públicos, así como en el seguimiento de la ejecución de los diferentes proyectos de investigación.

VII.2.4.2. Liquidación del Presupuesto de Ingresos

Ejercicio corriente

La liquidación del presupuesto de ingresos de 2012 por artículos se expone seguidamente:

ARTÍCULO	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICAC.	CRÉDITO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN	PTES COBRO 31/12/2012
32 Tasas	456.516,36	0	456.516,36	346.034,50	226.931,33	119.103,17
33 Precios Públicos	1.099.430,63	0	1.099.430,63	37.594,46	31.289,36	6.305,10
38 Reintegros	0	0	0	56.821,27	54.505,32	2.315,95
39 Otros ingresos	30.000,00	0	30.000,00	34.570,17	19.468,42	15.101,75
Cap. 3, TASAS/OT INGR	1.585.946,99	0,00	1.585.946,99	475.020,40	332.194,43	142.825,97
40 Administración Estado	3.527.227,71	0	3.527.227,71	2.063.090,45	1.616.695,24	446.395,21
41 Organismos Autónomos	425.135,22	0	425.135,22	425.135,22	0	425.135,22
45 Comunidades Autónomas	2.075.859,53	302.788,92	2.378.648,45	1.455.102,76	0	1.455.102,76
47 Empresas	1.778.750,41	0	1.778.750,41	1.793.041,51	1.364.321,98	428.719,53
48 Familias/Instit. Sin lucro	0	0	0	100.006,16	68.715,58	31.290,58
49 Del Exterior	439.988,79	0	439.988,79	240.765,61	230.765,61	10.000,00
Cap. 4, TR. CORRIENTES	8.246.961,66	302.788,92	8.549.750,58	6.077.141,71	3.280.498,41	2.796.643,30
52 Intereses de depósitos	25.000,00	0	25.000,00	3.395,62	3.395,62	0
Cap. 5, INGR. PATRIMON	25.000,00	0,00	25.000,00	3.395,62	3.395,62	0,00
70 Administración Estado	1.439.725,41	0	1.439.725,41	470.670,68	470.670,68	0
75 Comunidades Autónomas	1.939.774,80	-44.732,04	1.895.042,76	1.029.336,22	0	1.029.336,22
77 Empresas	200.000,00	0	200.000,00	0	0	0
79 Exterior	48.200,00	0	48.200,00	0	0	0
Cap. 7, TRANSF. CAPITAL	3.627.700,21	-44.732,04	3.582.968,17	1.500.006,90	470.670,68	1.029.336,22
Cap. 8, ACT. FINANC.	0	11.675.188,55	11.675.188,55	0	0	0
TOTAL	13.485.608,86	11.933.245,43	25.418.854,29	8.055.564,63	4.086.759,14	3.968.805,49

Créditos Iniciales y Modificaciones

El cuadro refleja la importancia de las modificaciones presupuestarias que se acercan en importe a los créditos iniciales. Destaca por su cuantía el capítulo de Activos financieros que recoge la incorporación de remanentes, ya analizados en el apartado VII.1.4. Estado de Liquidación del Presupuesto (páginas 21 y 22)

Derechos Reconocidos

En los derechos reconocidos las cifras del cuadro reflejan la importancia del capítulo 4, "Transferencias corrientes" con un 75% del total, las tasas y otros ingresos suponen el 6%, las transferencias de capital el 19% y los ingresos patrimoniales un 0,04%.

De las transferencias y subvenciones, el 36,12% proceden de la Comunidad Autónoma de Aragón, el 31,45% del Estado y el 26,49% de aportaciones de instituciones y de personas físicas o jurídicas públicas o privadas para la realización de actividades concretas.

En el Capítulo de Tasas, reintegros y otros ingresos, el IACS recoge los ingresos relativos a las Tasas afectadas al presupuesto del IACS y en menor medida otros ingresos como matrículas, inscripciones, etc y también los reintegros.

El Capítulo de Ingresos Patrimoniales registra los intereses bancarios.

Recaudación

La recaudación fue muy reducida ya que solo alcanzó el 50,73% de los derechos reconocidos.

Pendientes de cobro

En 2012 no se ha recaudado nada de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente a derechos del ejercicio corriente. Circunstancia que ha originado que la cifra pendiente de cobro al final del ejercicio sea tan considerable.

Relación Derechos reconocidos/Créditos definitivos y Recaudación neta/Derechos reconocidos

La relación entre derechos reconocidos/créditos definitivos y recaudación neta/derechos reconocidos, sin considerar los Activos financieros, es la siguiente:

ARTÍCULO	CRÉDITOS INICIALES	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN	EJECUCIÓN (DR/CI)%	RECAUDACIÓN (RC/DR)%
Cap. 3, TASAS/OT INGR	1.585.946,99	475.020,40	332.194,43	29,95%	69,93%
Cap. 4, TR. CORRIENTES	8.246.961,66	6.077.141,71	3.280.498,41	73,69%	53,98%
Cap. 5, INGR. PATRIMON	25.000,00	3.395,62	3.395,62	13,58%	100,00%
Cap. 7, TRANSF. CAPITAL	3.627.700,21	1.500.006,90	470.670,68	41,35%	31,38%
TOTAL	13.485.608,86	8.055.564,63	4.086.759,14	59,73%	50,73%

Los derechos reconocidos han presentado un porcentaje muy reducido sobre los créditos definitivos y la recaudación solo ha alcanzado la mitad (50,73%) de los derechos reconocidos.

En la ejecución la mejor cifra en 2012 ha sido la del capítulo de las Transferencias corrientes mientras que las Tasas y otros ingresos y las Transferencias de capital han obtenido porcentajes más bajos. En las tasas en 2012 figura una nueva partida (Servicios de investigación Biomédica) correspondiente a las tarifas que se cobran por el uso de los servicios científico-técnicos. Se han

presupuestado más de un millón de euros pero finalmente solo se han reconocido derechos por 37.000 €, el IACS espera que con la puesta en marcha del animalario se consigan más ingresos de esta partida. Este ha sido el motivo de que el grado de ejecución del capítulo de las Tasas y otros ingresos haya sido tan reducido.

En el capítulo de los ingresos financieros la ejecución se desvió totalmente de la previsión, pero con escasa relevancia en las cifras totales.

Variación Interanual de los derechos reconocidos.

A continuación se expone un cuadro con la variación, a nivel de artículo, de los derechos reconocidos en 2012 respecto a los ejercicios anteriores:

ARTICULO/DESCRIPCION	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012	DIFERENCIA 2011/2012	
				IMPORTE	%
32 Tasas	214.499,50	217.493,07	346.034,50	128.541,43	59,10
33 Precios públicos			37.594,46	37.594,46	100,00
38 Reintegros	7.706,20	2.180.271,48	56.821,27	-2.123.450,21	-97,39
39 Otros ingresos	25.016,13	43.820,66	34.570,17	-9.250,49	-21,11
Cap 3. Tasas/otros ingresos	247.221,83	2.441.585,21	475.020,40	-1.966.564,81	-80,54
40 Administración Estado	5.792.882,35	3.406.651,14	2.063.090,45	-1.343.560,69	-39,44
41 Organismos Autónomos	441.167,77	445.167,77	425.135,22	-20.032,55	-4,50
45 Comunid. Autónomas	4.241.063,44	3.908.374,22	1.455.102,76	-2.453.271,46	-62,77
47 De Empresas	1.942.831,22	1.344.157,27	1.793.041,51	448.884,24	33,40
48 Famil/Instit. sin fin lucro	42.557,51	73.307,00	100.006,16	26.699,16	36,42
49 Del Exterior	613.265,22	0,00	240.765,61	240.765,61	100,00
Cap. 4.- Transf corrientes	13.073.767,51	9.177.657,40	6.077.141,71	-3.100.515,69	-33,78
52 Intereses de depósitos	16.381,29	9.136,17	3.395,62	-5.740,55	-62,83
Cap. 5.-Ingr. Patrimoniales	16.381,29	9.136,17	3.395,62	-5.740,55	-62,83
70 Administración Estado	-21.333,76	87.615,00	470.670,68	383.055,68	437,20
75 Comunid. Autónomas	2.835.068,28	2.409.399,88	1.029.336,22	-1.380.063,66	-57,28
77 De Empresas	822.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. 7.- Transfer. capital	3.635.734,52	2.497.014,88	1.500.006,90	-997.007,98	-39,93
TOTAL	16.973.105,15	14.125.393,66	8.055.564,63	-6.069.829,03	-42,97

En 2012 los derechos reconocidos han disminuido respecto a 2011 un 42,97% y especialmente respecto a 2010. No obstante, estos porcentajes están desvirtuados ya que en 2011 se produjo un reintegro por la ejecución de unas garantías por importe de 2.171.880,63 €. Si se obvia este ingreso extraordinario, la imagen real de la evolución de los ingresos del IACS es la siguiente:

DIFERENCIA 2010/2011		DIFERENCIA 2011/2012		DIFERENCIA 2010/2012	
IMPORTE	PORCENT.	IMPORTE	PORCENT.	IMPORTE	PORCENT.
-5.019.592,12	-29,57%	-3.897.948,40	-32,61%	-8.917.540,52	-52,54%

El análisis de las variaciones de los derechos a nivel de artículo refleja lo siguiente:

Las tasas por ensayos clínicos tienen importes similares en los tres últimos años, sin embargo en 2012 se incrementa la Tasa por dirección e inspección de obras por el pago de Certificaciones de la obra del CIBA.

El ingreso por la ejecución de avales de Bruesa en 2011 impide comparaciones en el artículo de reintegros. Los de 2012 corresponden generalmente a facturas duplicadas.

Otros ingresos varía dependiendo de los cursos que se realizan.

Las transferencias corrientes del Estado en materia de salud van disminuyendo de 2010 a 2012 un 46% y en materia de educación prácticamente han desaparecido respecto a 2010.

Las transferencias corrientes del Salud se mantienen en 2012 al mismo nivel de 2010.

Las transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma de Aragón también van disminuyendo: de 2010 a 2012 casi un 65%. En 2012 el importe transferido por la D.G.A. escasamente ha superado el 50% de la asignación que figuraba en la Ley de Presupuestos.

El importe de las subvenciones de empresas fue en 2012 superior en un 33% al de 2011 pero inferior a la cifra de 2010.

Las subvenciones de familias e instituciones sin fines de lucro se van incrementando cada ejercicio. También ha habido subvenciones del exterior aunque por importe inferior al del ejercicio 2010.

Los ingresos por intereses de cuentas bancarias han disminuido de 2010 a 2012 un 80% en consonancia con la disminución de tesorería.

Las transferencias de capital del Estado se han multiplicado por cinco respecto de 2011.

El importe de las transferencias de capital de la Comunidad Autónoma de Aragón fue en 2012 inferior en un 57% al de 2011 y un 63% respecto a 2010.

En definitiva la disminución es global en los artículos que más ingresos aportan debido a que: las Administraciones Públicas, sometidas a recortes en los gastos, tienden a disminuir las "transferencias puras" destinadas al funcionamiento normal del IACS, pero también se reducen las que podríamos denominar "transferencias/subvenciones" destinadas a convocatorias competitivas, proyectos nuevos y otros.

VII.2.4.3. Ejercicios Cerrados

Las actuaciones en 2012 relativas al presupuesto de ingresos de ejercicios cerrados a nivel de artículo se detallan en el siguiente cuadro:

ARTICULO/ DESCRIPCION	PENDIENTES COBRO 1/1/2012	ANULACIONES	DERECHOS RECAUDADOS	PENDIENTE COBRO 31/12/2012
32 Tasas	76.201,73	0,00	76.201,73	0,00
38 Reintegros	3.998,16	0,00	224,10	3.774,06
39 Otros ingresos	53.021,80	0,00	26.395,50	26.626,30
Total Capítulo 3	133.221,69	0,00	102.821,33	30.400,36
40 Administración del Estado	1.140.616,34	0,00	1.100.441,13	40.175,21
41 De Organismos Autónomos	222.583,89	0,00	0,00	222.583,89
45 De Comunidades Autónomas	10.384.986,87	-1.420,08	6.844.948,83	3.538.617,96
47 De Empresas	693.164,42	-35.075,55	371.045,34	287.043,53
48 Familias/Instituc. sin fines lucro	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00
49 Del Exterior	84.995,41	0,00	0,00	84.995,41
Total Capítulo 4	12.556.346,93	-36.495,63	8.346.435,30	4.173.416,00
70 Administración del Estado	2.508.500,03	0,00	0,00	2.508.500,03
75 Comunidades Autónomas	5.495.141,79	0,00	3.367.358,55	2.127.783,24
77 Empresas	164.400,55	0,00	0,00	164.400,55
Total Capítulo 7	8.168.042,37	0,00	3.367.358,55	4.800.683,82
TOTAL	20.857.610,99	-36.495,63	11.816.615,18	9.004.500,18

El total pendiente de cobro de ejercicios cerrados al final de 2012 se redujo considerablemente respecto al ejercicio anterior y fue debido a que en 2012 de la D.G.A. se recaudaron más de 10 millones de euros.

El mayor deudor es la D.G.A con el 63% sobre la deuda total.

VII.2.4.4. Deudores a 31 de diciembre de 2012

La suma de los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente (3.968.805,49 €) y de ejercicios cerrados (9.004.500,18 €) ha ascendido a 12.973.305,67 €.

Los deudores han sido 92, de los que 55 han sido por un importe inferior a 5.000 €. El 90% de la deuda corresponde a alguna Administración Pública, concretamente un 63% a la D.G.A., un 20% al Ministerio de Ciencia e Innovación, y un 5% al Salud y otros.

En cuanto a la antigüedad de los deudores hay derechos pendientes de cobro desde el ejercicio 2005 aunque la mayor parte se concentra en los dos últimos ejercicios y también en el 2009 (persiste el problema de la deuda del Ministerio de Ciencia e Innovación en relación con unas subvenciones procedentes de Fondos Europeos de Desarrollo Regional).

La deuda con antigüedad superior a cinco años asciende a 110.575,93 € (el 0,85% del total). Procede que se realicen gestiones específicas para su cobro o, en su caso, analizar si es conveniente efectuar la correspondiente provisión.

Se han seleccionado los diez deudores de mayor importe con la finalidad de analizar las gestiones realizadas por el IACS conducentes a la realización de los derechos.

Los deudores e importes seleccionados han sido los siguientes:

DEUDOR	Importe	% Total Deudores
DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	8.179.416,72	62,80
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	2.573.928,46	19,76
SERVICIO ARAGONES DE SALUD	647.719,11	4,97
FARMAINDUSTRIA	278.241,00	2,14
FUNDACIÓN BIOMÉDICA MIGUEL SERVET	258.566,77	1,99
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	145.000,00	1,11
CONSTR. MARIANO LOPEZ NAVARRO	117.798,77	0,90
CAJA DE AHORROS Y M.P. DE ZARAGOZA	100.000,00	0,77
PHARMACEUTICAL PRODUCT DEVELOPMENT	81.109,04	0,62
INGRESOS UNION EUROPEA "UE" -	62.199,53	0,48
TOTAL MUESTRA	12.443.979,40	95,54

Con carácter general los responsables del IACS justifican el elevado importe de la cifra de deudores a que gran parte de ellos son órganos de la Administración Pública que en estos momentos tienen problemas de recortes de gastos o de falta de tesorería.

No hay establecido un procedimiento de reclamación de la deuda pero se mantienen conversaciones con las personas responsables de los proyectos o convenios.

Gran parte del importe adeudado por la D.G.A. corresponde a los ejercicios 2011 y 2012.

Las subvenciones procedentes de fondos FEDER, citadas con anterioridad, son el total de la deuda del Ministerio de Ciencia e Innovación. El IACS informa de que la situación que ha estado paralizada en la Unión Europea, en la actualidad se ha desbloqueado pero todavía no se ha recibido el ingreso.

La deuda del Salud comprende el importe del Convenio de 2012 y la mitad de 2011.

Ingresos Unión Europea UE: la mayor parte corresponde al proyecto ECHO que todavía está en ejecución.

Los otros seis deudores han efectuado el pago en 2013.

Otros Ingresos

En el IACS se han instalado dos máquinas expendedoras de cafés y bebidas sin que se haya formalizado un contrato y sin que se perciba ningún canon.

VII.2.5. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Con carácter general los remanentes incorporados corresponden a gastos con financiación afectada y están relacionados con el remanente de tesorería y con la desviación acumulada.

La información que contienen las cuentas anuales de estos gastos se compone de una relación de los proyectos que incluye el dato de las desviaciones de financiación, tanto del ejercicio como la acumulada, y además una hoja por cada uno de los proyectos con información general (duración estimada, agente financiador, presupuesto estimado) y la relativa a la gestión de los gastos e ingresos.

No siempre estos proyectos que incluye esta relación recogen información de un único proyecto: existen casos que agrupan proyectos de características similares o regulados por la misma normativa, por el mismo tipo de financiación, etc.

Las cuentas anuales de 2012 recogen la información relativa a 101 proyectos con financiación afectada con una desviación acumulada positiva de 8.233.595,96€.

Con los trabajos que se detallan a continuación se pretende determinar si es correcta la información relativa a la desviación acumulada positiva de los diferentes proyectos con financiación afectada que figura en las cuentas anuales de 2012.

Para realizar el control se ha utilizado la información aportada por el IACS ya que el sistema Serpa no prevé una contabilidad analítica por cada proyecto de gasto de investigación, con la información de los ingresos y gastos que contienen los registros informáticos del IACS, es decir, el detalle de la evolución de los proyectos: los costes incurridos, los costes estimados pendientes de realizar, la financiación obtenida y la pendiente de ingresar. La información que facilita Serpa se agrupa por códigos de financiación y cada uno de ellos incluye a muchos proyectos.

Para ello se han seleccionado 11 proyectos con una desviación de financiación acumulada superior a los cien mil euros, de los 17 que cumplen esta condición en las cuentas anuales de 2011 y uno más de las cuentas de 2012. Son los siguientes:

Nº Ctas ANUALES 2012	PROYECTO	FONDO FINANCIADOR	DESVIACIÓN ACUMULADA/2011	DESVIACIÓN ACUMULADA/2012
3	ECHO	19090	328.583,13	290.308,80
10	FIS "Investigación Salud"	39020	1.132.318,24	847.900,46
11	Tecnologías Sanitarias "ETS"	39020	329.958,50	256.676,86
12	Redes Temáticas Invest. Cooperativa	39020	885.885,50	784.678,83
23	Convenio SIVI 1230/11	39020	240.000,00	0,00
24	Convenio SIVI 1216/12	39020	0,00	120.000,00
26	CAIBER	39020	118.887,59	66.447,30
35	Préstamo CIBA	39020	3.100.000,00	37.521,27
45	Evaluac tecnológica SNS "Guía Salud"	39053	658.836,77	611.236,56
48	Plan Nacional Innov. tecnológica	39053	1.469.618,10	195.158,52
99	FOCUSS "Formación Sanitaria"	72009	109.101,07	62.110,32
TOTAL			8.373.188,90	3.272.038,90

Las pruebas de auditoría se han enfocado a verificar:

- La coherencia entre los datos de las cuentas anuales de 2011 y 2012 en lo que se refiere gastos e ingresos desde el inicio del proyecto teniendo en cuenta los realizados en el ejercicio 2012, así como la desviación de financiación acumulada.
- Revisión de los ingresos y gastos realizados en el ejercicio 2012 comprobando que unos y otros corresponden a los proyectos a los que se han aplicado.

VII.2.5.1. El resultado del trabajo

Coherencia entre las cifras de las cuentas anuales de 2011 y 2012

Se han realizado las siguientes comprobaciones con las cifras de las cuentas anuales de 2012:

1. El importe de los ingresos y los gastos acumulados de ejercicios anteriores: coincide con la suma de los acumulados de ejercicios anteriores y los realizados en 2011 según las cuentas de 2011.
2. Los ingresos y gastos realizados en el ejercicio: coinciden con los efectivamente imputados.
3. La desviación de financiación del ejercicio: corresponde a la diferencia entre gastos e ingresos del ejercicio.
4. La desviación de financiación acumulada: corresponde a la diferencia entre gastos e ingresos acumulados.

No se manifiestan incidencias. Ahora bien, respecto del apartado 2 algunos de los proyectos de la selección tienen modificaciones a lo largo de la vida de los mismos, generalmente por incorporación de nuevos programas. Esto produce incrementos o disminuciones en las previsiones de ingresos y gastos respecto a las cifras de años anteriores que dificultan la realización del control. Esta circunstancia se produce en seis proyectos de los once seleccionados.

Revisión que los ingresos y gastos/2012 se han aplicado a los proyectos asignados.

Se ha comprobado, en cada proyecto seleccionado, que los ingresos obtenidos y la suma de los gastos de personal, gastos corrientes e inversiones remitida por el IACS han coincidido con los que figuran en las cuentas anuales y que la naturaleza de los gastos se corresponde con los proyectos. Únicamente se ha observado una diferencia en el proyecto Echo al figurar en las cuentas anuales 811,87 € más que los detallados por el IACS.

Del proyecto ECHO, se solicitó el informe de la empresa externa AUDITARE, S.L.P. exigido por la Comisión Europea que subvenciona por el periodo del 01/03/2010 al 28/02/2013 con 639.840,41 €, la mayor parte del proyecto. El auditor en la muestra examinada emitió un informe sin incidencias.

VII.2.5.2. Muestra

De los proyectos seleccionados, que no siempre corresponden a un proyecto único ya que algunos de características similares se agrupan, se han examinado los ingresos obtenidos, el 100% de los gastos de personal (solo 6 de los 11 proyectos tenían gastos de personal) que han sumado 1.009.783,69 € y de los gastos corrientes e inversiones los señalados en el siguiente cuadro:

PROYECTO INVESTIGACIÓN	GASTO CORRIENTE E INVERSIONES				
	TOTAL		MUESTRA		
	Nº FACTURAS	IMPORTE	Nº FACTURAS	IMPORTE	% GASTO
ECHO	45	66.444,32	24	63.793,03	96
FIS "Investigación Salud"	781	522.704,20	30	174.899,26	33,46
Tecnologías Sanitarias "ETS"	17	54.098,22	7	51.000,33	94,27
Redes Temáticas Investig. Cooperativa	88	27.904,75	6	11.382,85	40,79
Convenio SIVI 1230/11	1	240.000,00	1	240.000,00	100
Convenio SIVI 1216/12	--	--	---	---	---
CAIBER	1	101,30	1	101,30	100
Préstamo CIBA	14	3.062.478,73	14	3.062.478,73	100
Evaluac. tecnológica SNS "Guías Salud"	174	287.802,70	41	263.054,64	91,40
Plan Nacional Innovación tecnológica	31	1.274.459,58	31	1.274.459,58	100
FOCUSS "Formación Sanitaria"	497	70.995,75	16	11.485,68	16,18
TOTAL	1.649	5.606.989,55	171	5.152.655,40	91,90%

Ingresos

Con la información recibida del IACS de los ingresos de los proyectos seleccionados, se ha verificado su coincidencia con los ingresos/2012 que han constado en las cuentas anuales respecto a cada uno de los proyectos.

Se han verificado los ingresos recibidos, los derechos reconocidos, los reintegros y las devoluciones. Se ha comprobado que han correspondido a los proyectos seleccionados y que han sido correctamente contabilizados, salvo varios reintegros (2.091,73 € de proyectos investigación FIS) que no se han podido verificar.

Gastos de personal

Se han revisado los nombramientos de todos los trabajadores para comprobar si su contratación estaba ligada al proyecto al que se han aplicado las retribuciones.

En los supuestos en los que la financiación del gasto ha sido compartida por diferentes agentes se ha verificado que el porcentaje cargado al proyecto es el que le corresponde.

Se ha verificado que las retribuciones han correspondido a las categorías por las que han sido contratados.

Con carácter general, los gastos de personal se han cargado a los proyectos asignados, no obstante se advirtieron cargos a otros proyectos en los siguientes:

- ECHO: se abonaron haberes a cinco trabajadores cuando dos de ellos no tenían relación con el proyecto. El importe abonado a los dos trabajadores sumó 3.397,70 €. Por otro lado parte del gasto de un trabajador contratado para el proyecto ECHO se imputó a otro proyecto. El importe no imputado ascendió a 3.397,76 €. En conclusión, ambas cifras se compensan por lo que no hay diferencias en el importe imputado al proyecto. Las retribuciones han sido correctas de acuerdo con los contratos de trabajo.

- FIS: de los siete trabajadores asignados al proyecto, dos no tenían relación con el mismo, por tanto el importe abonado a estos dos trabajadores por 3.999,47 € ha sobrevalorado el proyecto en el 4,40%.

- CAIBER: de los ocho trabajadores asignados al proyecto (136.136,77 €), dos no tenían relación con el mismo, por lo que su coste de 2.853,91 € está indebidamente imputado. Por otra parte, un trabajador contratado para CAIBER cuyo gasto se elevó a un total de 19.384,52 € se imputó a un proyecto diferente. En conclusión, el gasto imputado ha sido inferior al correcto en 16.350,61 €, con una infravaloración del 10,86%.

- Guía Salud: con cargo al proyecto han percibido retribuciones un total de 18 personas cuyo coste se ha elevado a 510.792,81 € (388.857,49 de salarios y 121.935,32 € de cuotas sociales). Se han revisado todos los expedientes y todos los contratos de trabajo y se ha comprobado que todos los trabajadores estaban correctamente asignados al proyecto. Todas las retribuciones se consideran correctas, salvo 2.377,89 € abonadas en exceso en la nómina junio/2012 a una trabajadora, incidencia ya citada Expedientes de personal, página 30.

Gastos corrientes e inversiones.

Gastos corrientes

En los proyectos seleccionados, con carácter general, los alojamientos y los gastos de viaje se han imputado a la aplicación presupuestaria 226009, "Otros gastos diversos" cuando las aplicaciones que recogen estos gastos son la 230000, "Dietas" y la 231000, "Locomoción", respectivamente.

- ECHO en los ADO 2730000037, 2730000038 y 2730000046 correspondientes a dietas por alojamiento, no han constado las facturas de los alojamientos. En el ADO 2730002100, correspondiente a gastos de viaje en avión, no ha constado ningún justificante del gasto realizado: billete, factura u otro comprobante.

- FIS "Investigación Salud": en el ADO 2730002643 por la compra de material de laboratorio, no ha constado en la factura el proyecto al que corresponde.

- Evaluación tecnológica SNS "Guías Salud": en ninguna de las cinco facturas de viajes revisadas ha constado la autorización para poder realizarlos por la persona responsable, y en cuatro no ha constado el justificante acreditativo del motivo del viaje.

Conclusión

Con la revisión efectuada se ha calculado desviación acumulada positiva para cada uno de los proyectos seleccionados, partiendo de las cifras que figuran en las cuentas anuales/2011 y comprobando los ingresos y los gastos 2012.

Se concluye que, únicamente se han advertido diferencias, entre los importes de las desviaciones acumuladas calculados en la auditoría y los importes de las cuentas anuales, en dos de los once proyectos revisados. En uno la diferencia porcentual, entre ambos importes, alcanza el 25%, sin embargo la diferencia respecto al total es mínima.

Al considerar el principio de importancia relativa no se resalta como incidencia dicha diferencia, pero sería conveniente reforzar los controles de supervisión y mejorar los procedimientos.

En el siguiente cuadro se detallan las diferencias advertidas:

Nº Ord.	PROYECTO	FONDO	D. Acumulada	D. Acumulada	Diferencia		
			Ctas Anuales/2012	Ctas s/Auditoría	Importe	%	% Total
1	ECHO	19090	290.308,80	290.308,80	0,00	0,00	0,00
2	FIS "Investigación Salud"	39020	847.900,46	849.808,20	-1.907,74	-0,22	-0,06
3	Tecnologías Sanitarias "ETS"	39020	256.676,86	256.676,86	0,00	0,00	0,00
4	Redes Temáticas Investig. Cooperativa	39020	784.678,83	784.678,83	0,00	0,00	0,00
5	Convenio SIVI 1230/11	39020	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Convenio SIVI 1216/12	39020	120.000,00	120.000,00	0,00	0,00	0,00
7	CAIBER	39020	66.447,30	50.097,30	16.350,00	24,61	0,50
8	Préstamo CIBA	39020	37.521,27	37.521,27	0,00	0,00	0,00
9	Evaluac tecnológica SNS "Guía Salud"	39053	611.236,56	611.236,56	0,00	0,00	0,00
10	Plan Nacional Innov. tecnológica	39053	195.158,52	195.158,52	0,00	0,00	0,00
11	FOCUSS "Formación Sanitaria"	72009	62.110,30	62.110,30	0,00	0,00	0,00
			3.272.038,90	3.257.596,64	14.442,26	0,44	0,44

Inversiones

Cuando la recepción de los bienes se realiza en un centro de investigación distinto del CIBA, como hospitales, Universidad u otros centros, no consta el acta de recepción o el certificado de conformidad. En el siguiente cuadro se detallan los bienes de inversión, de los proyectos seleccionados, en los que no ha constado acta de recepción o certificado de conformidad:

PROYECTO	ADO	Fecha contab	TEXTO	Importe factura
Tecnologías Sanitarias "ETS"	2730001942	26.09.12	ORDENADOR SONY	1.064,36
Tecnologías Sanitarias "ETS"	2730002538	27.11.12	DERMATOSCOPIOS DERM LITE FOTO	5.527,44
Redes Temática Investi. Cooperat	2730000749	27.04.12	201200861-ORDENADOR PORTATIL	2.089,09
FIS "Investigación Salud"	2730001548	30.08.12	201201564-LASER GDX ECC	12.000,00
FIS "Investigación Salud"	2730001900	26.09.12	201202017-CAMARA REFLEX DIGITAL	6.249,00
FIS "Investigación Salud"	2730004156	31.12.12	201201608-ORDENADOR MAC APPS	3.441,43
Plan Nacional Innov Tecnológica	2730003225	21-12-12	CARRO TRANSPORTE C888/10 CESTAS	15.241,64
Plan Nacional Innov Tecnológica	2730003225	21-12-12	CARRO TRANSPORTE C888/10 CESTAS	
Plan Nacional Innov Tecnológica	2730003225	21-12-12	CARRO TRANSPORTE C888/10 CESTAS	
Plan Nacional Innov Tecnológica	2730003225	21-12-12	CARRO TRANSPORTE C888/10 CESTAS	
Plan Nacional Innov Tecnológica	2730003880	27-12-12	201203865-PEDIDO 12000213	1.437,69
Plan Nacional Innov Tecnológica	2730003882	28-12-12	201203868-MAC APPLE (MD10	1.850,09
TOTAL				48.900,74

Pago de facturas

Para comprobar en qué momento el IACS efectúa el pago de las facturas, de los proyectos de financiación seleccionados se han elegido 31 facturas por un importe total de 4.343.368,09 €.

En 10 casos, un 32% del total de facturas comprobadas, se observa que se abona la factura con anterioridad a su contabilización. En el siguiente cuadro se detallan:

ACREEDOR	ADO		Orden de pago	
	Nº expte	fecha	Importe	fecha
ASOC COLABORACION COCHRANE	2730001979	02.10.2012	43.500,00	26/09/2012
ENTE PUBLICO OSAKIDETZA -	2730001978	02.10.2012	21.200,00	26/09/2012
ENDESA ENERGIA S.A.	2730002308	09.11.2012	30.581,56	30/07/2012
TECNOCOM ESPAÑA SOLUTIONS SL	2730001829	20.09.2012	46.952,20	09/07/2012
TEDIA'X S.A.	2730003936	28.12.2012	16.279,99	26/03/2012
CASITÉRIDES, S.L.	2730003969	28.12.2012	13.068,00	26/03/2012
EBSCO SUSCRIPTION SERVICES ESPAÑA	2730003982	28.12.2012	11.366,68	19/02/2012
CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ	2730001815	19.09.2012	360.927,38	07/05/2012
CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ	2730001816	19.09.2012	306.748,50	31/05/2012
CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ	2730001960	28.09.2012	620.577,54	03/09/2012
TOTAL			1.471.201,85	

Salvo la factura de ENDESA que se paga por domiciliación bancaria, en los demás casos, se produce una situación similar a la expresada en gastos de personal, contabilizándose el gasto cuando se producen las correspondientes generaciones de crédito vinculadas a las distintas líneas de financiación.

Zaragoza a 15 de abril de 2014

LA JEFA UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO



Fdo: Ma Pilar Gállego Coiduras

VIII. EXO I BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS

BALANCE DE SITUACIÓN. IACS		2012	2011
	ACTIVO		
A)	INMOVILIZADO	30.631.877,90	25.062.155,15
II.	Inmovilizaciones Inmateriales	1.665.845,74	2.215.584,68
1.	Gastos de Investigación y desarrollo	451.561,50	451.561,50
2.	Propiedad Industrial	27.097,50	24.506,29
3.	Aplicaciones Informáticas	2.895.351,69	2.666.573,95
4.	Propiedad Intelectual	329.190,14	268.045,84
6.	Amortizaciones	2.037.355,09	1.195.104,90
III.	Inmovilizaciones materiales	28.960.619,68	22.846.570,47
2.	Instalaciones técnicas y maquinaria	11.448.431,32	9.176.670,10
3.	Utillaje y Mobiliario	1.923.528,01	945.872,24
4.	Otro Inmovilizado	1.602.615,60	1.445.585,83
5.	Amortizaciones	3.590.967,00	3.071.558,14
6.	Inmovilizado en curso	17.577.011,75	14.350.000,44
V.	Inversiones financieras permanentes	5.412,48	0,00
3.	Fianzas y depósitos constituidos a L/P	5.412,48	0,00
C)	ACTIVO CIRCULANTE	14.445.391,81	24.434.641,56
II.	Deudores	13.049.017,32	20.897.097,29
1.	Deudores Presupuestarios	13.025.487,75	20.879.433,57
2.	Deudores no presupuestarios	199,92	199,92
5.	Otros Deudores	23.329,65	17.463,80
IV.	Tesorería	1.396.374,49	3.537.544,27
TOTAL ACTIVO		45.077.269,71	49.496.796,71

BALANCE DE SITUACIÓN. IACS		2012	2011
	PASIVO		
A)	FONDOS PROPIOS	33.219.993,96	37.555.116,50
III.	Resultados de ejercicios anteriores	37.555.116,50	35.108.774,24
1.	Resultados positivos de ejercicios anteriores	37.555.116,50	35.108.774,24
IV.	Resultados del ejercicio	4.335.122,54	2.446.342,26
C)	ACREDORES A LARGO PLAZO	6.423.478,83	6.935.513,20
II.	Otras deudas a largo plazo	6.423.478,83	6.935.513,20
1.	Deudas con entidades de crédito	6.423.478,83	6.935.513,20
D)	ACREDORES A CORTO PLAZO	5.433.796,92	5.006.167,01
III.	Acreedores	5.433.796,92	5.006.167,01
1.	Acreedores presupuestarios	4.199.160,24	4.140.659,75
2.	Acreedores no presupuestarios	593.117,00	532.475,78
4.	Administraciones Públicas	83.557,30	15.194,37
5.	Otros acreedores	557.962,38	317.837,11
TOTAL PASIVO		45.077.269,71	49.496.796,71

CUENTA DE RESULTADOS ECONOMICO-PATRIMONIAL. IACS

HABER		2012	2011
B)	INGRESOS		
1.	Ingresos de gestión ordinaria	8.055.567,27	14.220.019,33
a)	Ingresos tributarios	383.628,96	217.493,07
a.8)	Tasas por prest. de servicios o realiz.	346.034,50	217.493,07
c)	Precios públicos	37.594,46	0,00
c.1)	Prec. Pùb. por prestac. de servicios	37.594,46	0,00
2.	Otros Ingresos de gestión ordinaria	94.789,69	2.233.228,65
a)	Reintegros	56.821,27	2.180.271,48
c)	Otros Ingresos de gestión	34.572,80	43.821,00
c.1)	Ingresos accesorios y de gestión corri.	34.572,80	43.821,00
f)	Otros Intereses e ingresos asimilados	3.395,62	9.136,17
f.1)	Otros Intereses	3.395,62	9.136,17
3.	Transferencias y subvenciones	7.577.148,61	11.688.697,28
a)	Transferencias corrientes	1.555.108,92	3.981.681,22
b)	Subvenciones corrientes	4.522.032,79	5.210.001,18
c)	Transferencias de capital	1.029.336,22	1.413.816,61
d)	Subvenciones de capital	470.670,68	1.083.198,27
4.	Ganancias e Ingresos extraordinarios	0,01	80.600,33
c)	Ingresos extraordinarios	0,01	0,00
d)	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00	80.600,33
DESAHORRO		4.335.122,54	0,00
TOTAL HABER		12.390.689,81	14.220.019,33

CUENTA DE RESULTADOS ECONOMICO-PATRIMONIAL. IACS

DEBE		2012	2011
A)	GASTOS		
2.	Gastos func. de servicios y prestaciones	12.390.689,81	11.773.677,07
a)	Gastos de personal	9.515.837,15	10.822.810,03
a.1)	Sueldos salarios y asimilados	5.719.263,87	6.359.071,25
a.2)	Cargas sociales	4.300.713,19	4.800.218,10
c)	Dotaciones para amortizaciones inmovilizad	1.418.570,68	1.558.853,15
e)	Otros gastos de gestión	1.361.659,05	1.223.116,82
e.1)	Servicios exteriores	2.434.894,23	3.240.621,96
e.2)	Tributos	2.434.059,96	3.240.427,45
e.3)	Otros gastos de gestión corriente	833,42	193,41
3.	Transferencias y subvenciones	0,85	1,10
a)	Transferencias corrientes	666.476,40	654.760,16
b)	Subvenciones corrientes	616.476,40	559.904,16
4.	Pérdidas y gastos extraordinarios	50.000,00	94.856,00
a)	Pérdidas procedentes de inmovilizado	2.208.376,26	296.106,88
d)	Gastos y pérdidas de otros ejercicios	2.171.880,63	0,00
AHORRO		36.495,63	296.106,88
TOTAL DEBE		0,00	2.446.342,26
		12.390.689,81	14.220.019,33

IX. ANEXO II EXPEDIENTES DE PERSONAL REVISADOS

CATEGORÍA	ADSCRIPCIÓN/PROYECTOS INVESTIGACIÓN
TITULADO MEDIO APOYO INVEST.	CAIBER
TECNICO GESTION	GUIA SALUD
ENFERMERO INVESTI. CLINICA "B"	CAIBER
TECNICO FP	CAIBER
INVESTIGADOR PROYECTOS	ECCHO
DOCUMENTALISTA	GUIA SALUD
TECNICO GESTION	GUIA SALUD
TECNICO AREA	GUIA SALUD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GUIA SALUD
TECNICO FP	CAIBER
TECNICO AREA	GUIA SALUD
TECNICO AREA	GUIA SALUD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GUIA SALUD
TECNICO AREA	GUIA SALUD
TECNICO AREA	GUIA SALUD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GUIA SALUD
TECNICO AREA	GUIA SALUD
TECNICO GESTION	ECCHO
INVESTIGADOR PROYECTOS	ECCHO
TECNICO FP	ECCHO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GUIA SALUD
TECNICO SUP. UNIV. APOYO INV.	CAIBER
TECNICO AREA	GUIA SALUD
DOCUMENTALISTA	GUIA SALUD
TECNICO GESTION	GUIA SALUD
TECNICO SUP. UNIV. APOYO INV.	ECCHO
ENFERMERO INVESTI. CLINICA "B"	CAIBER
TECNICO AREA	GUIA SALUD
TECNICO FP	CAIBER
TECNICO GESTION	GUIA SALUD

X. ANEXO III OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS INVESTIGACIÓN SELECCIONADOS

- ECHO es un proyecto europeo para reunir las bases de datos hospitalarios de varios países europeos y poner los datos a disposición del usuario a través de una herramienta en línea. El IACS es el coordinador del proyecto, recibe los fondos de la Unión Europea y lo reparte entre los organismos participantes. El coste previsto asciende a 3.424.528 € de los que la Unión Europea financia un máximo de 2.737.998 €. Las cifras del IACS como coordinador y participe son 834.940 € de coste y 639.340 € financiados.

- FIS cuyo objetivo es asegurar una línea de investigación de calidad estable para promover e incentivar la participación de investigadores que realizan actividad asistencial. Anualmente la Secretaría de Estado de Investigación y el Instituto de Salud Carlos III realizan una convocatoria para la concesión de ayudas para la Acción Estratégica de Salud. En 2012 están vigentes, al menos, 45 proyectos.

- "ETS" cuya finalidad es la evaluación de tecnologías sanitarias para determinar si procede incluirlos en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.

- Redes Temáticas Investigación Cooperativa cuya finalidad es financiar estructuras estables de investigación cooperativa en ámbitos estratégicos para el Sistema Nacional de Salud, con el fin de favorecer un mejor posicionamiento de España en el Espacio Europeo de Investigación. Comprenden cinco redes que forman parte del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, convocados en 2007, y una incluida en el Plan Nacional I+D+I, convocada en 2009.

- Convenios SIVI entre el Instituto de Salud Carlos III y la Comunidad Autónoma de Aragón dirigida a la contratación de personal para que realicen la labor asistencial de los titulares de las plazas cuando se dedican a la investigación. El IACS transfiere el importe recibido al SALUD encargado de contratar a los trabajadores para que realicen la labor asistencial.

- Consorcio de Apoyo a la Investigación Biomédica en Red (CAIBER) con el fin de fortalecer la estructura de las unidades centrales de investigación para desarrollar programas de investigación y ensayos clínicos, especialmente los que carecen de interés comercial, en las áreas temáticas de la Acción Estratégica en Salud. El proyecto, iniciado en 2008, ha ido decayendo hasta su disolución en 2012.

- El 22/12/2008 se resolvió la convocatoria de ayudas de la Acción Estratégica en Salud, en el marco del Plan Nacional I+D+I 2008-2011. Se concedió al IACS un préstamo para construcción del edificio sede del CIBA.

- Guía Salud es un organismo del Sistema Nacional de Salud (SNS) para promover la elaboración y uso de Guías de Práctica Clínica (GPC) y otras herramientas basadas en la evidencia. El IACS es su Secretaría Técnica. La biblioteca de Guías de Práctica Clínica oferta una serie de servicios y productos dirigidos a apoyar la toma de decisiones basada en la evidencia de los profesionales y usuarios del SNS. (Convenio entre el Instituto Carlos III y el IACS)

- Plan Nacional Innovación tecnológica, ayuda del programa nacional de infraestructuras científico-tecnológicas para financiar el equipamiento de las zonas de esterilización y lavado del CIBA y la instalación de la red de cableado estructurado. La ayuda se concreta en la concesión de un préstamo (anticipo reembolsable) y de un importe a fondo perdido por la misma cantidad (Subvención FEDER).



Departamento de Hacienda
y Administración Pública

Intervención General

- Focuss es un programa de formación con el fin de mejorar los conocimientos de los profesionales del Sistema Sanitario Público de Aragón, realizando cursos de formación práctica. Generalmente se hace una convocatoria anual que contiene, aproximadamente, 80 cursos.



Departamento de Hacienda
y Administración Pública

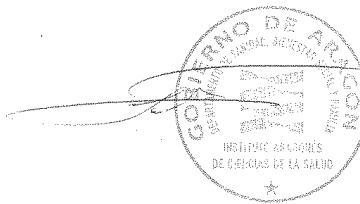
Intervención General

XI. ANEXO IV ALEGACIONES DEL IACS



Adjunto remitimos alegaciones u observaciones al informe provisional resultante de los trabajos de control financiero dispuestos por la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente a la actividad del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud en 2012.

Zaragoza, a 8 de abril de 2014



EL DIRECTOR GERENTE
DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD

LA INTERVENTORA GENERAL. DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.

**ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL RESULTANTE DE LOS
TRABAJOS DE CONTROL FINANCIERO DISPUESTOS POR LA
INTERVENCION GENERAL, CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD
DEL INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD
REALIZADA DURANTE EL EJERCICIO 2012**

Con el objetivo de aclarar o/y aportar mayor información a algunas de las consideraciones recogidas en el Informe Provisional de la Intervención General sobre la actividad del IACS en el ejercicio 2012, sería procedente concretar los siguientes puntos:

Respecto del apartado V.1. Cuando se hace referencia a:

- resultado del ejercicio negativo que puede incidir en el equilibrio presupuestario de continuar en el tiempo:

⇒ el resultado presupuestario negativo del ejercicio - 4.335.122,54 € necesita una corrección por el ajuste realizado en la obra por la ejecución de avales por acopios, según se advierte el propio informe. Una vez ajustado, el resultado negativo asciende a - 2.164.000 €. Del total de este importe, corresponde a bloqueos o disminuciones de la transferencia al IACS establecidos por el Gobierno de Aragón, una vez comenzado el ejercicio, un total de 1.379.955,12 €. Esto supone que el resultado final una vez descontados estos impactos, ha sido de -784.044,88 €.

⇒ no obstante, para compensar este resultado, se llevan implementando desde el ejercicio 2011 distintas acciones compensatorias que buscan reducir el gasto sin afectar a la actividad de investigación, tanto de acuerdo con el Plan de Racionalización del Gasto del Gobierno de Aragón, como por medio de actuaciones propias del IACS. También se trabaja en el incremento de ingresos, prestación de nuevos servicios, captación de nuevas fuentes y formas de financiación, acceso a nuevas convocatorias, etc.

- la cuenta de "gastos de i+d" muestra inmovilizado material:

⇒ efectivamente se produjo un error en la migración de los activos en el ejercicio 2006. Así que procede reclasificar según se indica en el informe.

- cuentas 475 y 476 no informan del saldo acreedor

⇒ se saldan las cuentas 475 y 476 contra la cuenta 419 según el procedimiento que se dispuso desde el Departamento de Hacienda y los movimientos y tipos de documentos que permite SERPA. Si es posible realizar la contabilización del IVA y retenciones de IRPF por medio de un procedimiento más adecuado, procederemos a contabilizarlo de esta manera.

- dependencia de las subvenciones y transferencias públicas:

⇒ como se explica en los puntos anteriores, se viene trabajando desde el 2011 para incrementar los fondos provenientes del sector privado por diferentes modalidades.

- recaudación baja (50,73 % y 31,38 %) sobre los reconocimientos contabilizados.

⇒ tal y como se explica en el informe, la baja recaudación procede, fundamentalmente, de el bajo nivel de cobro de los derechos de las Administraciones públicas y, en especial, del Gobierno de Aragón. Si éste hubiera transferido todos los fondos comprometidos, el tanto por ciento de recaudación sería del 77,3 % en ingresos corrientes, y del 100 % en los ingresos de capital.

- salario de personal eventual por 1.690.964,67 se contabilizaron en 130 "laboral fijo" incluyendo la vinculación contable (...) El personal es laboral indefinido o por obra y servicio, debe ir a la 131:

⇒ en el presupuesto del 2014 ya se ha previsto todo el importe por retribuciones en el concepto 131 tal y como se indica en el informe de la Intervención.

- debido al retraso en la generación de crédito, se ha detectado un incumplimiento art. 50 ley de hacienda al pagar nóminas antes de contabilizar los ADO, y también en facturas.

⇒ existen modificaciones (en especial las generaciones de las convocatorias de los distintos Departamentos de la DGA) que no es posible tramitar hasta la resolución de dichas convocatorias. Para el ejercicio 2014 se tratará de reducir al mínimo posible el tiempo necesario desde la resolución hasta la tramitación de la modificación.

- no se han confeccionado manuales internos para la gestión de ingresos ni para el seguimiento de los proyectos de investigación.

⇒ si bien no existen manuales normalizados de la gestión de ingresos, si que se realizan las gestiones y reclamaciones de los mismos según criterios establecidos de manera no formal. A este respecto, vamos a trabajar para el establecimiento de procesos internos normalizados de gestión de los ingresos y los cobros así como el registro de la documentación oportuna que demuestre su realización.

⇒ Con respecto a la gestión de proyectos de investigación, los procedimientos los establece el financiador con sus requisitos, elegibilidad de los gastos, plazos de ejecución y de justificación, documentación necesaria, etc. Dichos condicionantes son establecidos de manera formal por medio de convocatorias públicas, resoluciones, convenios, contratos, etc. Cada financiador y/o tipo de proyecto tiene sus propios criterios específicos de seguimiento, por lo tanto los manuales a los que se refiere el Informe, existen si bien se establecen de forma externa al Instituto.

Respecto del apartado V.3. Cuando se hace referencia a:

- plazo de pago superior en 50 días a los 40 establecidos por la ley 3/2004 modificada por la ley 15/2010.

⇒ El IACS en 2012 no disponía de saldo de tesorería suficiente para hacer frente a sus obligaciones. Sólo si la deuda del Gobierno de Aragón hubiera sido saldada el Instituto hubiera

dispuesto de tesorería suficiente y autonomía para definir sus vencimientos y adaptarlos a los plazos que se establece en la ley 3/2004 modificada por la ley 15/2010. No dándose dicha circunstancia, la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería, era la que decidía los plazos en los que el IACS realizaba sus pagos.

- el RD se contabiliza a la firma de los convenios, en lugar de: los privados a su finalización o conforme se presentan las justificaciones; los públicos cuando se tenga constancia del reconocimiento de la obligación por parte de la Administración deudora:

⇒ se sigue el criterio de contabilización de los RD que indica el informe, para las Administraciones Públicas de las cuales podemos tener conocimiento de la contabilización de la obligación por parte del deudor (esto es, Gobierno de Aragón o sus organismos que contabilizan en SERPA). Fundamentalmente se incluye en este apartado la transferencia general del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, a cuya información contable tenemos acceso y nos envían copia de la obligación contabilizada.

⇒ para el resto de las Administraciones, fundamentalmente del Estado (Instituto de Salud Carlos III, Ministerio de Economía y Competitividad, etc.), el IACS no es informado de los procesos contables de los deudores, e incluso desconoce sus obligaciones contables, si están sujetos a contabilidad pública y los criterios que siguen para contabilizar sus obligaciones. Por lo tanto no es posible esperar a contabilizar el RD a la recepción de una información que previsiblemente no se va a recibir.

⇒ además de lo anterior, tanto para el caso de las Administraciones Públicas como de los financiadores privados, el criterio de contabilización del RD a la justificación de los proyectos, crearía varios problemas presupuestarios.

- en aquellos en los que el proyecto durase varios años, como son la gran mayoría de los que gestiona el Instituto, no se podría incorporar el remanente de crédito, comprometiendo la disponibilidad presupuestaria para poder ejecutar el gasto que posteriormente hay que justificar.
- por otro lado, aquellos proyectos para los que se obtiene financiación durante el ejercicio sin estar previsto en el presupuesto inicial, no podrían ejecutarse de ninguna manera, puesto que para tramitar la oportuna generación de crédito, se exige o bien certificado de ingresos (que no se habrían producido según este criterio), o bien los documentos RD contabilizados en SERPA (de los que tampoco se dispondría de aplicarse el criterio del informe).
- por último, en la aquellos proyectos en los que el financiador establece un pago inicial para acometer los primeros gastos, se complicaría su contabilización y la conciliación bancaria, puesto que entendemos que deberían llevarse a "ingresos pendientes de aplicar a presupuesto", pese a estar perfectamente identificada su imputación, o alguna cuenta intermedia como "anticipos de clientes" o similar.

- en 3 de los 11 proyectos se han advertido debilidades en el control interno al imputar gastos de personal contratado para un determinado proyecto a otros proyectos distintos.

⇒ en la mayoría de los casos, se trata de errores en la imputación a proyectos o en la documentación del ADO. Es complejo establecer los controles que se indican en el informe para comprobar que cada ADO está documentado. No obstante, incidiremos sobre ellos en nuestros procesos.

- no consta el acta de recepción de bienes de inversión que se recepcionan en hospitales u otros centros de investigación.

⇒ se controla la recepción de los bienes de inversión que se reciben en el CIBA o con recursos propios del IACS. Para los proyectos que cuentan con financiación afectada, los lugares de recepción pueden ser cualquier centro de trabajo del Salud o de la Universidad, e incluso otros, el receptor puede ser cualquier investigador (contratado por el IACS, por el SALUD, por la UZ, o por cualquier otro organismo relacionado), así como los bienes que se pueden adquirir que pueden ser desde equipamientos de cierta importancia que requieran instalaciones, adecuación de espacios, etc., hasta ordenadores y otros pequeños equipamientos. Esta diversidad hace muy compleja la gestión de la recepción y la conformidad. No obstante, atendemos la sugerencia y trataremos de encontrar el sistema más eficiente para comprobar la recepción.

Respecto del apartado V.I. Cuando se hace referencia a:

- procede que figure en las cuentas anuales el solar del CIBA.

⇒ La solución no es sencilla, requiere de consensos con otras Instituciones y estamos a la espera de soluciones que en breve creemos que serán definitivas, por lo que no procede en este momento dar pasos que puedan condicionar la solución.

- que se activen en el módulo de activos fijos los bienes patrimoniales contabilizados en fecha anterior al 31/12/05.

⇒ tal y como se especifica en el informe, los procesos de amortización se han calculado e imputado normalmente para todos estos bienes pese a no estar activados en el módulo de activos. Esto implica que, ya en el ejercicio 2014, dichos activos estén mayormente amortizados o con un valor neto contable muy reducido. El impacto económico que tendría su activación en el módulo de activos sería, por lo tanto, muy limitado.

- se realicen cuadres periódicos entre los activos fijos y las obligaciones contabilizadas en capítulo VI del presupuesto de gastos del Instituto.

⇒ se realizarán cuadres entre el módulo de activos fijos y la ejecución presupuestaria del capítulo VI atendiendo a la sugerencia del Informe.

- Recaudar un canon previa formalización de un contrato de las dos máquinas expendedoras.

⇒ Se han contratado tres máquinas expendedoras en 2014. Para ello, siguiendo las recomendaciones del informe de intervención para 2011, se ha documentado mediante contrato y se recauda un canon sobre las mismas.

Respecto del apartado VII.2.1.4. Cuando se hace referencia a:

- se minora la partida 160000 por las cantidades recuperadas en concepto de incapacidad temporal en lugar de minorarse los conceptos retributivos correspondientes.

⇒ en caso de minorar la retribución en lugar de cotización a la seguridad social por parte de la empresa, no sería posible cuadrar los pagos a la Seguridad Social con el gasto reconocido. No obstante, vamos a consultar otros organismos a ver de qué manera resuelven en SERPA esta situación para atender la sugerencia del informe en caso de que sea posible.

Con respecto al Área de Personal. Cuando se hace referencia a:

- El IACS no tiene una relación de los puestos de trabajo de 2012, con la expresión de su naturaleza, categoría y forma de adscripción:

⇒ en la reunión del Consejo de Dirección del mes de Diciembre del 2013, atendiendo a las recomendaciones dadas en el informe del ejercicio 2011, se presentó la relación de puestos que fue aprobada.

- Las Tablas retributivas presentadas por el IACS no están autorizadas por el Consejo de Dirección y no se han aportado los datos necesarios para verificar si las retribuciones están homologadas con las de personal de similar categoría de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme establece el apartado 40.3.) de los Estatutos del IACS:

⇒ en la reunión del Consejo de Dirección del mes de diciembre del 2013, atendiendo a las recomendaciones dadas en el informe del ejercicio 2011, se presentaron las tablas salariales que fueron aprobadas.

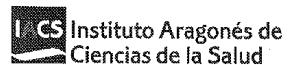
- No se emiten resoluciones de reconocimientos de trienios:

⇒ no se emiten resoluciones de trienios, si bien si que se reconocen y abonan puntualmente. Ni el sistema informático, ni la estructura de la unidad, permite actualmente añadir resoluciones de reconocimientos de trienios. Consideramos imprescindible su reconocimiento y abono, no tanto la emisión de resolución y archivo de la misma ya que se trata de un concepto fácilmente comprobable.



Departamento de Hacienda
y Administración Pública

Intervención General



- *El IACS no dispone de un sistema mecánico de control horario del personal:*

⇒ se están considerando diversas opciones con el objeto de tratar de atender la sugerencia del Informe.

- *Se recomienda que se supervise la nómina elaborada por la gestoría externa, que se confeccionen estados mensuales de resumen de nómina que permitan verificar la coherencia del importe íntegro de la nómina ordinaria con la del mes anterior, a partir de las variaciones producidas:*

⇒ la verificación se realiza punteando las incidencias surgidas y registradas por la Unidad de Recursos Humanos del Instituto, pero sólo tenemos acceso a datos globales, lo que dificulta saber con exactitud algunos extremos de las mismas. Estamos intentando establecer distintos filtros y considerando nuevas opciones.

- Que en los proyectos de investigación, se adopten medidas para reforzar el control interno tanto en las contrataciones del personal como en la adecuada justificación del gasto corriente e inversiones:

⇒ antes de realizar la contratación se comprueba si existe tal necesidad, si el puesto que se va a convocar se corresponde a dicha necesidad, y si existen los fondos adecuados para realizarla.

Informe de Alegaciones al Informe Provisional de la Intervención General del ejercicio 2012
6 de 6

XII. ANEXO V OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES

Observaciones a las alegaciones del Informe provisional de control financiero del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (Ejercicio 2012)..

Las alegaciones recibidas no desvirtúan, en general, lo expuesto en el informe provisional. Se indican a continuación los apartados en que se han aceptado las alegaciones, con supresión o modificación en el informe definitivo de los aspectos a que se hacia referencia en el provisional, así como aquéllos otros en que no se admiten. En las observaciones se ha seguido el orden de los apartados del informe.

V CONCLUSIONES

V.1 CUENTAS ANUALES Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Cuentas anuales

- Respecto a que el resultado del ejercicio ha sido negativo, la alegación del IACS de que dicho resultado habría sido menor si no se hubieran producido bloqueos o disminuciones de las transferencias a recibir, no desvirtúa lo manifestado en el informe. No se modifica lo expuesto en el informe.

- El IACS admite que en la cuenta de Balance "Gastos de Investigación y Desarrollo" se produjo un error en 2006 en la migración de activos y que procede reclasificarlos. Por tanto, se mantiene lo expuesto en el informe.

- Se reitera que las cuentas 475, "Hacienda Pública" y la 476, "Cuotas S. Social" no están informando del saldo acreedor del IACS frente a las Administraciones Públicas. No se modifica el informe.

- En relación a la dependencia de las subvenciones y transferencias públicas, el IACS alega que se trabaja para incrementar los fondos privados. Se mantiene lo expresado en el informe.

Ejecución presupuestaria de Ingresos.

- En relación a los reducidos porcentajes alcanzados en la recaudación, el IACS alega de que si, en especial, el Gobierno de Aragón hubiera transferido todos los fondos comprometidos la recaudación habría sido más elevada. Se admite parcialmente la alegación y se modifica el informe añadiendo la siguiente frase: por motivos no imputables al IACS.

Ejecución presupuestaria de Gastos

- Respecto a que salarios del personal eventual cuyo epígrafe es el 131 se contabilizaron en el concepto 130, "laboral fijo", lo alegado por el IACS, de que en 2014 han previsto contabilizar dichos salarios como indica la Intervención, no desvirtúa lo expuesto en el informe del ejercicio 2012.

- Lo alegado por el IACS de que para 2014 tratarán de reducir el tiempo desde las resoluciones de las convocatorias hasta la tramitación de las generaciones de crédito, no desvirtúa lo expuesto en el informe respecto a que se ha incumplido el orden cronológico de gestión económica al pagar varias nóminas antes de contabilizar los documentos ADO/s.

V.2 CONTROL INTERNO

- En relación a que no se han confeccionado manuales internos para la gestión de los ingresos ni para el seguimiento de los proyectos de investigación, el IACS alega que se van a establecer procesos internos normalizados para la gestión de los ingresos. Aunque estas medidas contribuirán en el futuro a mejorar el control interno del área de ingresos, no se modifica lo manifestado en el informe de 2012.

V. 3 CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD EN LAS ÁREAS DE GESTIÓN

Área de Personal

- Respecto a que el IACS no tiene una relación de puestos de trabajo y que las tablas retributivas no están autorizadas por el Consejo de Dirección ni reúnen los requisitos dispuestos por los Estatutos, el Instituto ha alegado que, atendiendo a las recomendaciones del informe del ejercicio 2011, el Consejo de Dirección en diciembre/2013 aprobó la relación de puestos presentada junto con las tablas retributivas. Por tanto, el IACS ha cumplido con las recomendaciones efectuadas, pero en el ejercicio 2013. Se mantiene lo expuesto en el informe.

- En relación a que no se emiten resoluciones de reconocimientos de trienios, la alegación de que el sistema informático del IACS no permite su emisión, no exime de que se adopten medidas para que se elaboren los justificantes de las resoluciones y que éstos se incorporaran a los expedientes de los trabajadores. No se modifica el informe.

- La alegación relativa a que el IACS está estudiando diversas opciones para el control horario, no desvirtúa lo expuesto en el informe. No se modifica el informe.

Área de Contratación

- Respecto al pago de las facturas en un plazo promedio de 50 días, cuando la normativa lo fijó en 40 días para 2012, el IACS alega que si la deuda del Gobierno de Aragón hubiera sido saldada se habrían podido pagar las facturas en los plazos establecidos. Por tanto, se acepta parcialmente la alegación y se añade el siguiente párrafo en las páginas 11 y 35: al no recibir el IACS los fondos estipulados.

Área de Ingresos

- Las dificultades alegadas por el IACS respecto al reconocimiento del derecho del ingreso en los convenios no eximen del cumplimiento de la normativa contable. No obstante, se acepta en parte la alegación añadiendo en la página 10 la siguiente frase: o también en ambos tipos de convenios previa existencia de un compromiso de ingreso conforme se establece en el Documento 8 "Gastos con financiación afectada" de los Principios Contables Pùblicos y con los límites establecidos en el mismo.

Proyectos de Investigación

- Respecto a que en tres proyectos de investigación se han observado debilidades de control interno, el IACS alega que se ha debido a errores en la imputación a proyectos o en la justificación de los documentos contables ADO/s, y añaden que el control es complejo.. No se admite la alegación y no se modifica el informe.

- En relación a que no consta el acta de recepción en los bienes de inversión que se reciben en centros distintos del IACS como los Hospitales, la Universidad u otros centros de investigación, el IACS alega que es compleja la gestión de la recepción y la conformidad, pero que van a tratar de encontrar un sistema eficiente al respecto. Se mantiene lo expuesto en el informe.

- **VI RECOMENDACIONES.**

- Respecto a que procede que figure en las cuentas anuales el solar del edificio CIBA, el IACS alega existir problemas en la valoración del solar. No se modifica lo expresado en el informe.

- Respecto a la recomendación de que se supervise la nómina elaborada por la gestoría externa y que se confeccionen estados resúmenes de nómina, se alega que el IACS sólo tiene acceso a datos globales, lo que dificulta la labor de supervisión, y que se están considerando nuevas opciones. No se acepta la alegación y no se modifica lo manifestado en el informe, ya que el IACS ante dificultades de verificación debe exigir a la gestoría que facilite el detalle de todos los cálculos efectuados, no solo los datos globales.

- En relación a que se activen en el módulo de Activos Fijos los bienes patrimoniales contabilizados antes del 31/12/2005, el IACS alega que dichos bienes están, en su mayor parte, amortizados. Sin embargo, los bienes aunque tengan un valor reducido o incluso ya estén amortizados tienen que registrarse en el modulo de Activos Fijos. No se modifica lo indicado en el informe.

- En la recomendación de que se efectúen cuadres periódicos entre los Activos Fijos y las obligaciones en inversiones, el IACS ha aceptado la recomendación al alegar que se realizarán. Sin embargo, se mantiene el expuesto en el informe ya que en 2012 no se efectuaron.

- Respecto a recaudar un canon de las máquinas expendedoras, el IACS alega que en 2014 se ha formalizado un contrato y se ha cobrado un canon. Por tanto, se ha atendido a lo recomendado en el informe, pero se mantiene lo expresado en el mismo pues en 2012 no se cobró ningún canon.

- En relación a la recomendación de que en los proyectos de investigación se adopten medidas para reforzar el control interno, el IACS alega que se comprueba la necesidad contratar y la existencia de fondos. No obstante, al detectar en el control determinados errores de imputación de gastos de personal, se reitera reforzar el control interno y no se modifica lo expuesto en el informe.

VII. 1.1. ANÁLISIS DE BALANCE

- Página 16/informe provisional. En relación a la dotación para la provisión de insolvencias, el IACS ha atendido a lo expuesto en el informe al alegar que en los casos que proceda se dotarán provisiones y se efectuarán reclamaciones. Se mantiene lo manifestado en el informe.

VII.2.1.4. Nómina, Seguridad Social y expedientes de personal.

- Página 30/informe provisional. Se minora de la aplicación 160000, "Seguridad Social" las cantidades recuperadas por Incapacidad temporal (I.T.), en lugar de minorarse de los conceptos retributivos correspondientes. La alegación no se acepta, ya que el importe que recibe el IACS de la S. Social por trabajadores en I.T. tiene que restarse de los conceptos retributivos en la proporción que corresponda y no del epígrafe de la S. Social. El informe no se modifica.